

Boletín Oficial

de las

Cortes de Castilla y León

XII LEGISLATURA

Núm. 26

5 de agosto de 2026

SUMARIO. Pág. 1877

SUMARIO

Páginas

4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000004-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a número total de usuarios en lista de espera de consultas externas y de pruebas diagnósticas, especificando por especialidades y en cada una de las 9 provincias y sus correspondientes áreas de salud, así como la demora media correspondiente en cada caso; y el número total de usuarios en lista de espera quirúrgica especificando por hospitales y especialidades, así como la demora media correspondiente en cada caso (todo ello se requiere a fecha de 31 de marzo de 2026, y, en caso de no conocerse alguno de los datos anteriores, a qué se debe), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1889

PE/000005-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a por qué la Junta de Castilla y León no ha resuelto aún la autorización de los nuevos ciclos de Formación Profesional solicitados por los centros educativos de la provincia de Burgos para el curso 2026-2027; en qué fecha tiene previsto comunicar dicha resolución para garantizar que el alumnado pueda conocer la oferta completa antes del inicio



Páginas

del periodo de preinscripción; y de los ciclos solicitados, cuáles han sido autorizados y cuáles se encuentran aún pendientes de resolución, indicando en cada caso los criterios utilizados para su valoración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1890

PE/000007-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a si es conocedora la Junta de Castilla y León de la mala situación en la que se encuentran los colegios de Valladolid y si tiene previsto algún tipo de actuación en estos centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1893

PE/000015-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a qué actuaciones de inspección, seguimiento técnico y mantenimiento preventivo en bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid había llevado a cabo la Junta de Castilla y León tras la sucesión de derrumbes en bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid, especialmente en el medio rural, como los registrados en el convento de San Bernardino de Siena o en la iglesia de Nuestra Señora del Castillo; qué informes técnicos obraban en su poder sobre el estado estructural de los mismos; qué medidas concretas piensa adoptar la Junta para evitar nuevos derrumbes en bienes patrimoniales en riesgo de la provincia de Valladolid; si considera la Junta adecuada la actual política de conservación preventiva del patrimonio cultural, especialmente en el medio rural, y si puede detallar qué porcentaje del presupuesto se destina a actuaciones preventivas frente a intervenciones de emergencia; así como si existe un plan actualizado, dotado presupuestariamente, para la identificación y actuación prioritaria sobre bienes en riesgo de colapso en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1896



Páginas

PE/000022-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a cuál es la relación de centros escolares de Educación Primaria y Secundaria con alumnado que desconoce el idioma castellano matriculados en el curso 2025-2026, indicando el municipio y la provincia en el que está ubicado cada uno de los centros escolares a los que se refiere esta pregunta; cuál es el número de alumnos que desconocen el idioma castellano en cada uno de los centros escolares; y qué recursos humanos se han incorporado a cada uno de los centros escolares para facilitar el aprendizaje del castellano a este alumnado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1899

PE/000023-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a resultados obtenidos globalmente en cada una de las provincias de la Comunidad en la evaluación de cuarto de Primaria y en la de segundo de Educación Secundaria, y cuáles son los resultados obtenidos en centros en los que los puestos docentes están calificados de especial dificultad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1902

PE/000025-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, relativa a retraso del pago de las ayudas a comedores escolares; cuál es el número de centros, alumnado y familias afectados por este retraso en los pagos de las ayudas a comedores escolares; cuáles son los motivos por los que no se ha procedido al abono de las ayudas destinadas a los centros de Educación Infantil de la provincia de Burgos para la financiación de los comedores escolares correspondiente al ejercicio 2025; y



Páginas

qué previsión maneja la Junta de Castilla y León para hacer efectivo dicho pago y qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para que esta situación de retraso no vuelva a producirse, teniendo en cuenta el impacto económico que está generando en los centros afectados y en las familias usuarias del servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1904

PE/000027-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si va a impulsar la Junta acciones o actividades en las provincias de León, Zamora y Salamanca para poner en valor la figura de la reina Urraca I de León al cumplirse 900 años de su fallecimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1906

PE/000029-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a problemas en la calefacción en centros educativos públicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1908

PE/000031-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas a las deficiencias en las infraestructuras del CEIP Juan Abascal, de Briviesca (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1910

PE/000033-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a si se ha iniciado algún trámite para la ejecución de las obras de arreglo integral de la CL-626, así como cuál es su plazo de ejecución, ámbito de actuación, presupuesto total y fecha de inicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1912



Páginas

PE/000041-02, PE/000042-02 y PE/000044-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1914

PE/000043-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a intervenciones y/o restauraciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en los bienes de patrimonio cultural, muebles e inmuebles, de la Diócesis de Osma-Soria desde 2022 hasta el 12 de mayo de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1917

PE/000045-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de visitantes anuales al yacimiento de Numancia (Soria) desde 2021 a 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1919

PE/000046-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de visitantes anuales al Museo de Ambrona (Soria) desde 2021 a 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1920

PE/000047-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de consultas anuales recibidas por el Archivo Provincial de Soria en 2024 y 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1921



Páginas

PE/000048-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a cuántas solicitudes o peticiones de alcaldes o ayuntamientos de la provincia de Soria se han realizado a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y/o a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital sobre arreglo de carreteras autonómicas en la provincia de Soria en los últimos 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1922

PE/000058-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Martínez Mínguez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Nuria Rubio García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a qué actuaciones concretas ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en los últimos dos años para atraer inversiones de fabricantes internacionales del automóvil, especialmente del sector del vehículo eléctrico y de origen asiático; si ha mantenido la Junta de Castilla y León contactos o negociaciones con empresas chinas del sector de la automoción interesadas en implantarse en España; cuáles son las razones por las que Castilla y León no aparece entre las comunidades autónomas mejor posicionadas para albergar nuevas fábricas de automoción vinculadas a fabricantes chinos; si considera la Junta que existe una situación de pérdida de competitividad o de oportunidades industriales para Castilla y León derivada de la falta de una estrategia autonómica clara en materia industrial y de automoción; y qué medidas urgentes piensa adoptar la Junta de Castilla y León para reforzar el papel de Castilla y León como polo estratégico del automóvil y garantizar la llegada de nuevas inversiones y empleo industrial a nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1925

PE/000062-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a Yacimiento de Numancia, sobre cuál ha sido la inversión anual destinada por la Junta de Castilla y León al yacimiento arqueológico de Numancia durante los últimos



Páginas

cinco años, desglosada por anualidades y conceptos; qué cantidad concreta se ha destinado en ese período a investigación arqueológica, excavaciones, conservación, mantenimiento, promoción turística y personal técnico; si considera la Junta de Castilla y León suficiente la financiación actual destinada al yacimiento de Numancia para garantizar su adecuada conservación e investigación científica; qué número de campañas arqueológicas completas se han desarrollado en Numancia durante la década y cuál ha sido su financiación individual; y si existe coordinación con universidades, centros de investigación o entidades científicas para desarrollar proyectos permanentes de investigación en Numancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1930

PE/000063-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a protocolo firmado el pasado 5 de mayo entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia para desarrollar actuaciones de conservación preventiva, restauración, investigación y difusión del Acueducto de Segovia, y en concreto cuál es la cantidad económica que aportará la Junta de Castilla y León en cada uno de los cuatro años de vigencia del protocolo; cuáles serán las actuaciones concretas que acometerá la Junta de Castilla y León a través de dicho protocolo; cuáles serán las actuaciones que financiará en 2026 y en la planificación para los otros tres años; si se formalizará algún otro documento o convenio en el futuro para dar respuesta a este protocolo; y quiénes serán los representantes de la Junta de Castilla y León en la mesa de seguimiento que se crea con el protocolo firmado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1934

PE/000064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con CEIP Fray Juan de la Cruz, en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1936



Páginas

PE/000065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con carretera SG-223, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1938

PE/000067-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con Director Provincial de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1941

PE/000068-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué se debe el retraso que está teniendo la Junta en el presente año 2026 para abonar el bono social térmico a los ciudadanos que tienen derecho al mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1943

PE/000069-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con centros educativos en Segovia y provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1944

PE/000070-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a diversas cuestiones en relación con el eclipse astronómico de 12 de agosto de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1948



Páginas

PE/000074-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con Palacio de Quintanar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1951

PE/000077-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a becas de transporte y transporte escolar en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1953

PE/000078-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a la Cuesta de los Hoyos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1955

PE/000085-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a de qué forma garantizará la Dirección Provincial de Educación de Zamora el transporte escolar al alumnado de la comarca de Sayago que opte por cursar un ciclo de grado medio de Formación Profesional en el curso 2026-2027; qué pasos ha dado la Junta de Castilla y León desde la aprobación de la mencionada moción para modificar la normativa vigente y extender el derecho del transporte escolar a los estudiantes de ciclos de grado medio de Formación Profesional que se encuentren matriculados en estudios que no se ofertan en la localidad en la que están empadronados; y si considera la Junta de Castilla y León que la respuesta ofrecida a la familia de Bermillo de Sayago desde la Dirección Provincial de Educación es coherente con su eje estratégico de fijación de población en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1957



Páginas

PE/000087-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a carretera CL-601 de acceso al Real Sitio de San Ildefonso; si tiene previsto la Junta de Castilla y León ejecutar el desdoblamiento de la carretera de acceso a La Granja de San Ildefonso; si existe actualmente algún estudio informativo, proyecto técnico o expediente administrativo en tramitación relativo a dicha actuación; qué inversiones ha destinado la Junta de Castilla y León en los últimos cinco años a la mejora de esta vía; qué plazo maneja la Junta de Castilla y León para licitar o ejecutar actuaciones concretas destinadas a reducir la congestión y mejorar la seguridad vial; y si considera la Junta de Castilla y León que la situación actual de la carretera garantiza unas condiciones adecuadas de seguridad para vecinos y usuarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1959

PE/000088-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a situación administrativa en la que se encuentra actualmente el proyecto de humanización y adecuación de la travesía de la CL-601 en Valsaín y La Pradera de Navahorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1962

PE/000089-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a participación de la Junta de Castilla y León económicamente en los conciertos de las velas de Pedraza tanto en 2026 como en los últimos 10 años; si va a colaborar la Junta de Castilla y León económicamente en los conciertos de las velas en 2026; cuál ha sido la aportación económica anual de la Junta de Castilla y León a los conciertos de las velas de Pedraza en los últimos 10 años; si ha realizado la Junta de Castilla y León gestiones para colaborar con dicho evento; y si ha recibido la Junta de Castilla y León la petición del Ayuntamiento o la Fundación Villa de Pedraza para colaborar en los conciertos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1965



Páginas

PE/000090-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el número de alumnos inscritos en el fichero de datos de carácter personal denominado "Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas" desde el año 2018 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1966

PE/000093-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León que la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mediante auto de 4 de mayo de 2026, aprecie la existencia de "incumplimientos relevantes y reiterados" en el desarrollo del convenio ferroviario suscrito en 2017; si la Junta va a asumir alguna responsabilidad política; y qué actuaciones concretas ha desarrollado la Junta de Castilla y León desde 2019 para garantizar el cumplimiento efectivo del convenio ferroviario de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1968

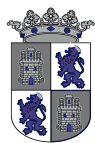
PE/000097-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a convocatoria de la PAU 2025 y al número de alumnos matriculados, presentados y aprobados en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos, especificando la denominación del centro, su localidad y titularidad pública o concertada para cada una de las provincias; cuál es la nota media de Bachillerato o ciclo formativo; y cuál es la nota media en la fase obligatoria y de la fase general de la PAU en dichos centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1971

PE/000102-02

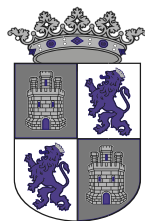
Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Elisa Patricia Gómez



Páginas

Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a declaraciones realizadas por el Consejero de Economía y Hacienda afirmando que "el Gobierno de Alfonso Fernández Mañueco está en contacto permanente con la empresa y con los representantes de la plantilla de Renault"; las relaciones con dicha empresa y sus trabajadores; las actuaciones concretas llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León durante el conflicto laboral; y si piensa la Junta de Castilla y León adoptar alguna medida para mejorar la interlocución con los representantes de los trabajadores en futuros conflictos industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

1975



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000004-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero y Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, relativa a número total de usuarios en lista de espera de consultas externas y de pruebas diagnósticas, especificando por especialidades y en cada una de las 9 provincias y sus correspondientes áreas de salud, así como la demora media correspondiente en cada caso; y el número total de usuarios en lista de espera quirúrgica especificando por hospitales y especialidades, así como la demora media correspondiente en cada caso (todo ello se requiere a fecha de 31 de marzo de 2026, y, en caso de no conocerse alguno de los datos anteriores, a qué se debe), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

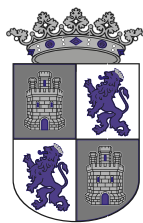
Contestación a la pregunta escrita PE/1200004 formulada por D. Pedro González Reglero y D. Patricia Gómez Urbán, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a datos de lista de espera de consultas externas.

En contestación a la cuestión planteada se informa que la Consejería de Sanidad y Bienestar Social publica periódicamente los datos de listas de espera quirúrgica, de consultas externas y pruebas diagnósticas-terapéuticas, de todos los Servicios de los centros sanitarios de la Comunidad en el Portal de Salud de Castilla y León. Se puede acceder a esta información a través del siguiente enlace: <https://www.saludcastillayleon.es/es/lista-estos>.

Valladolid, a 1 de julio de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Alejandro Vázquez Ramos



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000005-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a por qué la Junta de Castilla y León no ha resuelto aún la autorización de los nuevos ciclos de Formación Profesional solicitados por los centros educativos de la provincia de Burgos para el curso 2026-2027; en qué fecha tiene previsto comunicar dicha resolución para garantizar que el alumnado pueda conocer la oferta completa antes del inicio del periodo de preinscripción; y de los ciclos solicitados, cuáles han sido autorizados y cuáles se encuentran aún pendientes de resolución, indicando en cada caso los criterios utilizados para su valoración, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

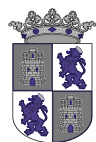
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200005 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y D.ª Aída Estrella Paredes García, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a nuevos ciclos de formación profesional en la provincia de Burgos para el curso 2026-2027.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200005, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 42.1 de la Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional, establece que *“corresponderá a las administraciones educativas, en el ámbito de sus competencias, la programación de la oferta de ciclos formativos sostenidos con fondos públicos, que deberá mantener el principio de complementariedad con el resto de la oferta de otros Grados del Sistema de Formación Profesional en el territorio”*.

En los mismos términos, el artículo 21 del Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional atribuye



la competencia de la planificación y programación de la oferta de formación profesional financiada con fondos públicos a las administraciones con competencia en la materia en cada una de las comunidades autónomas.

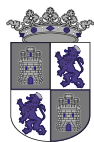
En uso de esta competencia, la Consejería de Educación debe adecuar la oferta de formación profesional a las demandas del alumnado y a las necesidades del entorno socioeconómico y productivo. El mapa de ciclos formativos de formación profesional autorizados en Castilla y León se actualiza anualmente, desarrollando, con criterios de eficiencia y eficacia, una oferta amplia y diversificada. La oferta de ciclos formativos se revisa, incrementando aquellos ciclos formativos que proporcionen las competencias profesionales más demandadas por el tejido productivo de Castilla y León, es decir, aquellos que tienen un mayor grado de empleabilidad dentro de la Comunidad, manteniendo un modelo de planificación orientado al empleo y cuidando la distribución de la oferta en el territorio de la Comunidad.

En este proceso de adecuación y ajuste de la oferta de ciclos formativos a las necesidades de formación de personal cualificado, se ha de tener en cuenta que los ciclos implantados cuenten con un número relevante de alumnado que finalice la etapa de educación secundaria obligatoria interesado en cursar estas enseñanzas y que además este interés se corresponda con una demanda de este perfil profesional en el entorno próximo, dirigido a satisfacer necesidades de empleabilidad, tanto en el ámbito público, como en empresas privadas de la zona.

En la misma línea, el VII Plan General de Formación Profesional 2025-2028 establece que, para mantener y mejorar la Calidad del sistema de Formación Profesional y avanzar hacia el logro de la excelencia, uno de los objetivos generales de la Junta de Castilla y León, es la observación continua de la evolución de la demanda y la oferta de profesiones, ocupaciones y perfiles en el mercado de trabajo para la prospección e identificación de las necesidades de cualificación. La consecución de esta prioridad requiere una línea de actuación destinada a la revisión y redimensionamiento permanente de la oferta formativa para ajustarla a la demanda de personal cualificado. Así, el programa operativo de ajuste permanente de la oferta tiene como objetivos estratégicos, desplegar una oferta formativa ajustada y adaptada a las necesidades de personal cualificado y de competencias profesionales del mercado de trabajo de Castilla y León, y mejorar la capacidad de respuesta de la Formación Profesional a la evolución de la demanda en el mercado laboral.

En este proceso, a partir del mes de enero pasado, como viene haciéndose regularmente con carácter anual, partiendo de las propuestas de implantación de nuevos ciclos de Formación Profesional realizadas por las Direcciones Provinciales de Educación y otros grupos y teniendo en cuenta las nuevas necesidades que puedan surgir en la zona, se ha realizado una valoración por los servicios técnicos de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial.

Como resultado de este proceso, el pasado 8 de junio de 2026, la Junta de Castilla y León anunció, en el apartado de Comunicación de la página web de la Junta de Castilla y León y en el Portal de Educación, las novedades de la oferta para el curso escolar 2026/2027 para nuestra Comunidad.



En los próximos días se publicará la correspondiente resolución que autorice las nuevas enseñanzas de formación profesional.

No obstante, y sin perjuicio de lo anterior, hay que reseñar que en lo que se refiere al proceso de admisión, hay que estar a lo que determina tanto la Orden EDU/602/2022, de 31 de mayo, por la que se regula la admisión del alumnado a enseñanzas de formación profesional en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, como a la Resolución de 21 de mayo de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial, ofertados de manera completa o modular en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León para el curso escolar 2026-2027.

El apartado sexto de la citada Resolución establece que la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial dispondrá la provisión inicial de grupos autorizados tanto en ciclos formativos como cursos de especialización (...), en la aplicación informática antes del 10 de junio de 2026. Y en el punto 2 que, el 16 de junio de 2026, las Direcciones Provinciales de Educación dictarán resolución con el listado de plazas vacantes por curso y turno de cada ciclo de formación profesional y curso de especialización (...), publicándola el mismo día de su dictado en su tablón de anuncios y dándole publicidad en el Portal de Educación de la Junta de Castilla y León, en los tabloneros de anuncios y en la página web de los centros docentes.

Estas actuaciones ya se han llevado a cabo, lo que significa que tanto la nueva oferta como la que se mantiene, ya está incluida en el proceso de admisión a enseñanzas de formación profesional para el próximo curso escolar, de modo que el alumnado que participe en dicho proceso podrá solicitar a partir del 17 de junio de 2026, las nuevas enseñanzas.

Por último, hay que indicar que la nueva oferta de ciclos formativos de Formación Profesional para el curso 2026-2027, en la provincia de Burgos, es la siguiente:

Provincia	Localidad	Centro	Nivel	Enseñanza
Burgos	Aranda de Duero	CIFP SANTA CATALINA	Grado Superior	Acondicionamiento Físico
Burgos	Burgos	CIFP JUAN DE COLONIA	Grado Superior	Asistencia a la Dirección

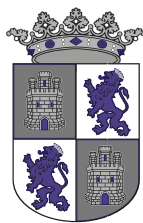
Así mismo, se ofertarán los siguientes nuevos cursos de especialización de FP:

Provincia	Localidad	Centro	Nivel	Enseñanza
Burgos	Burgos	CIFP JUAN DE COLONIA	CE Superior	Desarrollo de Aplicaciones en Lenguaje Python
Burgos	Burgos	IES ENRIQUE FLÓREZ	CE Superior	Modelado de la Información de la Construcción (BIM)

Valladolid, a 17 de junio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000007-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a si es conocedora la Junta de Castilla y León de la mala situación en la que se encuentran los colegios de Valladolid y si tiene previsto algún tipo de actuación en estos centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

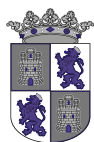
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200007, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro González Reglero, D.ª Patricia Gómez Urbán, D.ª Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, D.ª Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la situación de los colegios públicos de Valladolid.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1200007, se manifiesta lo siguiente:

La disposición adicional decimoquinta, en su punto 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que *“La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo”*.

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, norma básica de garantía de la autonomía local, en el que se identifican las materias que los municipios ejercen como competencias propias, en los términos de la legislación del Estado y de las Comunidades Autónomas, no solo incorpora lo dispuesto en la norma anteriormente mencionada, sino que además concreta y ciñe la competencia a los centros de titularidad municipal.



Por su parte, el artículo 7.2 del Decreto 120/2022, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, dispone que *“En los Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial o Centros de Educación Obligatoria, no se recogerán los gastos destinados al mantenimiento de inmuebles, ni los ocasionados por la conservación y reparación de los mismos, los cuales serán asumidos por las Administraciones Locales o Entidades de derecho público titulares de los edificios”*.

En relación con el concepto de mantenimiento, teniendo en cuenta lo establecido en La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, podemos inferir que la sustitución de elementos constructivos que no cumplen con su cometido, se considera una tarea de mantenimiento y conservación, y en ningún caso supone una mejora, ya que únicamente reintegra a sus condiciones originales a estos elementos.

Por todo lo expuesto, corresponde a los Ayuntamientos la realización de las obras de mantenimiento y conservación de los edificios destinados a centros educativos de infantil y primaria y educación especial y a la Consejería de Educación, el resto de las obras: nuevas construcciones, ampliaciones, reformas, mejoras y adaptaciones por necesidades educativas.

La Consejería de Educación, a través de la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, realiza anualmente mejoras en los centros de educación Infantil y primaria teniendo en cuenta las demandas que realizan los propios centros educativos, partiendo de los siguientes niveles de priorización:

- Nivel 1.- Derivadas de necesidades de escolarización por incremento de alumnado; seguridad física de las personas, seguridad que no implique riesgo inminente, pero si potencial; salubridad/confortabilidad que afecte al funcionamiento del centro; cumplimiento urgente de normativa y de sentencias y continuidad de actuaciones iniciadas en anualidades anteriores.

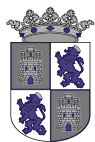
- Nivel 2.- Salubridad/confortabilidad no incluido en el nivel 1; accesibilidad general; necesidades de escolarización no urgente y redistribución de espacios.

- Nivel 3.- Salubridad/confortabilidad no incluido en el nivel 2; cumplimiento de normativa y accesibilidad general.

- Nivel 4.- Mejora del rendimiento de instalaciones; confort; reordenación por optimización; reposición de elementos; tratamiento no imprescindible de las instalaciones de servicios y aulas.

- Nivel 5.- Ornato y otras no incluidas en los niveles anteriores.

De acuerdo con las demandas realizadas por los centros, teniendo en cuenta los criterios mencionados, en los últimos 4 años se han llevado a cabo intervenciones en los centros por un importe de 2.654.776 €. La previsión para el presente año es de 798.000 €.

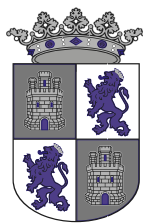


Por último, es necesario señalar que existe una comunicación fluida entre la Dirección Provincial de Educación y el Ayuntamiento de Valladolid en lo relativo a la programación de inversiones en los centros educativos que se realiza por ambas instituciones.

Valladolid, a 17 de junio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000015-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a qué actuaciones de inspección, seguimiento técnico y mantenimiento preventivo en bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid había llevado a cabo la Junta de Castilla y León tras la sucesión de derrumbes en bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid, especialmente en el medio rural, como los registrados en el convento de San Bernardino de Siena o en la iglesia de Nuestra Señora del Castillo; qué informes técnicos obraban en su poder sobre el estado estructural de los mismos; qué medidas concretas piensa adoptar la Junta para evitar nuevos derrumbes en bienes patrimoniales en riesgo de la provincia de Valladolid; si considera la Junta adecuada la actual política de conservación preventiva del patrimonio cultural, especialmente en el medio rural, y si puede detallar qué porcentaje del presupuesto se destina a actuaciones preventivas frente a intervenciones de emergencia; así como si existe un plan actualizado, dotado presupuestariamente, para la identificación y actuación prioritaria sobre bienes en riesgo de colapso en la provincia de Valladolid, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

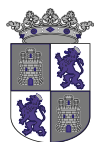
De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200015, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones en relación con las actuaciones de inspección, seguimiento técnico y mantenimiento preventivo llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en bienes patrimoniales de la provincia de Valladolid.



En contestación a la primera cuestión planteada en la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha llevado a cabo, en los bienes indicados, las siguientes actuaciones:

- En el Convento de San Bernardino de Cuenca de Campos, se acometieron obras de consolidación de la cúpula del presbiterio de este inmueble en el año 2020. Con posterioridad, en 2024, la Fundación Rehabitar se presentó a la línea de subvenciones destinadas a la financiación de proyectos de gestión de bienes del Patrimonio Cultural de Castilla y León no resultando beneficiaria al no cumplir los requisitos de la convocatoria.

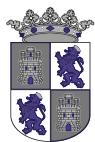
Además, en estos dos últimos años se han mantenido varias reuniones con la Fundación Rehabitar Tierra de Campos en relación con este bien, la última en febrero de 2025 con motivo del derrumbe parcial de la nave lateral sur acaecido ese mismo mes, acordando realizar un informe para analizar las actuaciones necesarias de especial urgencia. Dicho informe fue remitido en el mes de abril a la Fundación, sin que hasta la fecha haya constancia de que se hayan acometido tales actuaciones por parte del responsable del convento. En todo caso, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte estudiará las nuevas propuestas que pueda presentar respecto al Convento de San Bernardino, en el marco de las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

- Respecto a las actuaciones desarrolladas en la Iglesia de Muriel de Zapardiel, desde el primer momento la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se ha interesado en este tema, contactando con la Delegación de Patrimonio y Obras de la Archidiócesis de Valladolid, girando visita al inmueble y ofreciendo el asesoramiento técnico y la colaboración económica de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en el marco de las subvenciones que anualmente viene concediendo para la gestión de los bienes titularidad de las Diócesis.

El Arzobispado, como titular del inmueble y responsable del deber de conservación y protección del templo, está trabajando en la recopilación de datos de los archivos del Arzobispado para estudiar las diversas intervenciones efectuadas sobre la iglesia para así poder analizar las causas de este repentino e inesperado derrumbe, que declaran que no podían presagiar; y es quien se ha encargado de los trabajos inmediatos y quien llevará a cabo la intervención para su recuperación. Desde esta Consejería se continuará realizando el seguimiento oportuno y prestando el apoyo técnico y administrativo que proceda dentro de nuestras competencias.

En cuanto a medidas concretas a aplicar para evitar estos casos, es preciso señalar que son los titulares y gestores de los bienes culturales los obligados a conservarlos y protegerlos. La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, con el fin de garantizar la conservación del Patrimonio Cultural establece las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. En concreto, podemos destacar:

- Las distintas líneas de subvenciones convocadas.

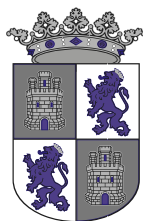


- El establecimiento de programas de concertación con los titulares o gestores de los bienes.
- Así como, en el caso de los bienes de la Iglesia en Castilla y León, que representan un porcentaje muy alto del total de bienes culturales de la Comunidad, las intervenciones se determinan en el marco de colaboración vigente entre la Junta de Castilla y León y las diócesis, atendiendo a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, a las necesidades técnicas, en función de las disponibilidades presupuestarias, asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados y priorizando los bienes declarados de interés cultural.

Respecto a la pregunta relativa a la política a desarrollar en materia de conservación preventiva del patrimonio cultural, la misma se determinará en la comparencia ante la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte, para informar sobre el programa de actuaciones a desarrollar en esta legislatura.

A 6 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000022-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a cuál es la relación de centros escolares de Educación Primaria y Secundaria con alumnado que desconoce el idioma castellano matriculados en el curso 2025-2026, indicando el municipio y la provincia en el que está ubicado cada uno de los centros escolares a los que se refiere esta pregunta; cuál es el número de alumnos que desconocen el idioma castellano en cada uno de los centros escolares; y qué recursos humanos se han incorporado a cada uno de los centros escolares para facilitar el aprendizaje del castellano a este alumnado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

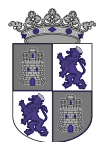
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200022 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro González Reglero, D.ª. M.ª Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la rosa Villahoz, D.ª Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a alumnado con desconocimiento del idioma castellano.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200022, se manifiesta lo siguiente:

El número de alumnos, categorizado en la aplicación ATDI como “alumnado con desconocimiento del idioma castellano”, en el curso 2025-2026, se detalla a continuación:

PROVINCIA	Nº ALUMNOS
ÁVILA	574
BURGOS	605



PROVINCIA	Nº ALUMNOS
LEÓN	513
PALENCIA	302
SALAMANCA	409
SEGOVIA	351
SORIA	286
VALLADOLID	625
ZAMORA	288

La desagregación de esta información por centros escolares podría permitir, especialmente en los centros de menor tamaño y en aquellos ubicados en zonas rurales, la identificación directa o indirecta e inequívoca de los alumnos afectados.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que los datos incorporados al fichero ATDI fueron creados y regulados específicamente para la gestión de información vinculada a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, estableciendo su normativa reguladora medidas específicas de confidencialidad y acceso restringido a la información tratada.

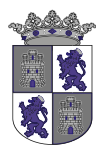
En este sentido, la comunicación de datos desagregados por centro debe someterse a los principios establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), en particular los principios de minimización de datos y de integridad y confidencialidad previstos en el artículo 5.1.c) y f), evitando cualquier tratamiento que pueda propiciar la reidentificación de los interesados.

Por ello, dado que esta información se publicaría en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, aun presentada de forma agregada, puede permitir la identificación de alumnos concretos o la inferencia de circunstancias personales especialmente protegidas.

No obstante, esta consejería se pone a disposición de los procuradores que han formulado esta iniciativa, al objeto de que puedan consultar, en las dependencias de la consejería, los datos que consideren oportunos.

El alumnado con desconocimiento del idioma escolarizado en los centros de educación primaria y secundaria de Castilla y León es atendido por el profesorado de educación compensatoria.

Dicho profesorado se encuentra distribuido por todas las provincias de nuestra Comunidad, y atiende al Alumnado con Necesidad de Compensación Educativa en razón de sus circunstancias, recogidas en la Instrucción de 24 de agosto de 2017 de la Dirección General de Innovación y Equidad Educativa por la que se modifica la Instrucción de 9 de julio de 2015 de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se establece el procedimiento de recogida y tratamiento de los datos relativos al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo escolarizado en centros docentes de Castilla y León.

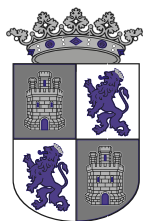


El cupo de profesorado de educación compensatoria de los centros de Castilla y León en el curso actual y el anterior, es de más de 500.

Valladolid, a 1 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000023-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a resultados obtenidos globalmente en cada una de las provincias de la Comunidad en la evaluación de cuarto de Primaria y en la de segundo de Educación Secundaria, y cuáles son los resultados obtenidos en centros en los que los puestos docentes están calificados de especial dificultad, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

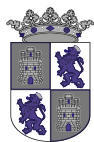
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200023, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Pedro González Reglero, D.ª Carmen Iglesias Parra, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Nuria Rubio García, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Sergio Iglesias Herrera, D. G Esther Pérez Pérez y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las evaluaciones de diagnóstico

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1200023, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 21 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que *“En el cuarto curso de educación primaria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias adquiridas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las Administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 de esta Ley.*



En el marco de los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121 y a partir del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, las Administraciones educativas promoverán que los centros elaboren propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente”.

El artículo 29 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece que *“En el segundo curso de educación secundaria obligatoria todos los centros realizarán una evaluación de diagnóstico de las competencias alcanzadas por su alumnado. Esta evaluación, que será responsabilidad de las Administraciones educativas, tendrá carácter informativo, formativo y orientador para los centros, para el profesorado, para el alumnado y sus familias y para el conjunto de la comunidad educativa. Estas evaluaciones, de carácter censal, tendrán como marco de referencia el establecido en el artículo 144.1 de esta Ley.*

En el marco de los planes de mejora a los que se refiere el artículo 121 y a partir del análisis de los resultados de la evaluación de diagnóstico, las Administraciones educativas promoverán que los centros elaboren propuestas de actuación que contribuyan a que el alumnado alcance las competencias establecidas, permitan adoptar medidas de mejora de la calidad y la equidad de la educación y orienten la práctica docente”.

Por su parte, el artículo 144.3 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que *“...En ningún caso, los resultados de estas evaluaciones podrán ser utilizados para el establecimiento de clasificaciones de los centros”.*

Como se desprende de los artículos citados, estas evaluaciones deben servir para la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje y no para la comparación externa entre centros o territorios.

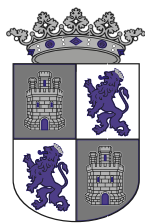
En coherencia con ello, el artículo 147 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, referido a la difusión del resultado de las evaluaciones, dispone que será el Gobierno, previa consulta a las comunidades autónomas, quien presentará anualmente al Congreso de los Diputados un informe con los principales indicadores del sistema educativo español, los resultados de las evaluaciones de diagnóstico españolas o internacionales y las recomendaciones planteadas a partir de ellas, así como sobre los aspectos más destacados del informe que sobre el sistema educativo elabora el Consejo Escolar del Estado.

Esto implica que el legislador ha previsto un modelo de difusión institucional, agregado y no individualizado, excluyendo expresamente la publicación o difusión de resultados desagregados que permitan la identificación o comparación entre centros, provincias o colectivos específicos.

Valladolid, a 17 de junio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000025-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, relativa a retraso del pago de las ayudas a comedores escolares; cuál es el número de centros, alumnado y familias afectados por este retraso en los pagos de las ayudas a comedores escolares; cuáles son los motivos por los que no se ha procedido al abono de las ayudas destinadas a los centros de Educación Infantil de la provincia de Burgos para la financiación de los comedores escolares correspondiente al ejercicio 2025; y qué previsión maneja la Junta de Castilla y León para hacer efectivo dicho pago y qué medidas va a adoptar la Junta de Castilla y León para que esta situación de retraso no vuelva a producirse, teniendo en cuenta el impacto económico que está generando en los centros afectados y en las familias usuarias del servicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

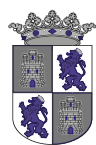
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200025 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Aída Estrella Paredes García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D.ª Virginia Jiménez Campano y D. Luis Briones Martínez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a ayudas a comedores escolares en centros de educación infantil en Burgos.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200025, se manifiesta lo siguiente:

La incidencia en una de las facturas de los comedores escolares en Burgos afectó únicamente a la correspondiente al mes de noviembre de 2025, como consecuencia de un problema contable y de ejecución presupuestaria.

La empresa concesionaria de este lote fue debidamente informada de la incidencia, sin que se haya producido interrupción del servicio de comedor escolar, en ningún centro de la provincia, ni se haya visto afectado ningún alumno ni sus familias.

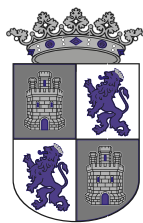


La incidencia ha sido de carácter puntual y no ha ocasionado repercusión de ningún tipo en el desarrollo del contrato ni en la prestación del servicio, estando subsanada en la actualidad.

Valladolid, a 1 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000027-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a si va a impulsar la Junta acciones o actividades en las provincias de León, Zamora y Salamanca para poner en valor la figura de la reina Urraca I de León al cumplirse 900 años de su fallecimiento, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200027, formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto relativa a “*si va a impulsar la Junta acciones o actividades en las provincias de León, Zamora y Salamanca para poner en valor la figura de la Reina Urraca I de León al cumplirse 900 años de su fallecimiento.*”

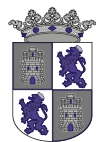
Recabada información de las Consejerías de la Presidencia y de Cultura, Turismo y Deporte, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de la Presidencia**
- **ANEXO II: Consejería de Cultura, Turismo y Deporte**

Valladolid, a 3 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE L PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



ANEXO I

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

P.E./1200027

En 2026 la Consejería de la Presidencia, a través de La Fundación para la Promoción de los Valores y la Identidad de Castilla y León, ha concedido una subvención directa al Ayuntamiento de León por importe de 300.000 euros para la conmemoración del 900.º aniversario del fallecimiento de la reina Urraca 1 de León.

Esta subvención directa, cuyas bases reguladoras se publicaron en el Boletín Oficial de Castilla y León (BOCyL) de fecha 8 de abril de 2026, se concede para el desarrollo de las siguientes actividades:

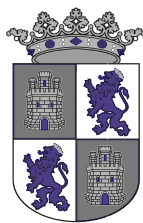
1. Congreso internacional sobre la reina Urraca I de León, con participación de ponentes de prestigio tanto nacionales como internacionales.
2. Exposición internacional sobre la figura histórica de la reina Urraca I de León como soberana legítima y protagonista del desarrollo político en el primer cuarto del siglo XII.

ANEXO II

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

P.E./1200027

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que el Museo Provincial de León, gestionado por la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, ha acogido en su sede la exposición temporal «Reina Ella. Urraca I de León [1109-1126]» que se ha celebrado del 6 de marzo al 7 de junio de 2026.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000029-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, Dña. Patricia Martín Guerra y D. Javier García Martín, relativa a problemas en la calefacción en centros educativos públicos de Castilla y León, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

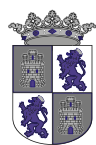
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200029 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D.ª Patricia Martín Guerra, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a incidencias en el sistema de calefacción y otros suministros en centros educativos públicos de Castilla y León.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200029, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación realiza de manera continua y progresiva intervenciones para mejorar los sistemas de calefacción y alcanzar un mayor confort térmico en los centros educativos.

A través de estas actuaciones, se han renovado calderas, sustituciones por combustibles más eficientes (biomasa), cambios de bombas, vasos de expansión, radiadores, tuberías y circuitos, mejoras en las salas de calderas, se han instalado sistemas de calefacción en algunos espacios, en otros centros se ha puesto aerotermia, así como envolventes, lo que demuestra la constante atención por mejorar estos problemas. Del mismo modo, se han renovado cubiertas, carpinterías y realizado otra serie de obras para alcanzar un mejor aislamiento.

Las posibles averías que puedan producirse en el sistema de calefacción de los centros educativos no son predecibles, si bien se ponen todos los medios para que



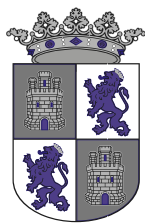
tengan un funcionamiento correcto, realizando revisiones periódicas o llevando a cabo el mantenimiento oportuno en los centros de titularidad pública. Con los correspondientes contratos de mantenimiento los técnicos son avisados en el momento que se detecta alguna incidencia para solucionarlo de la manera más rápida y eficaz.

Estas actuaciones han supuesto una gran inversión, que seguirá teniendo su reflejo en la programación anual de inversiones.

Valladolid, a 1 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000031-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y Dña. Aída Estrella Paredes García, relativa a distintas cuestiones relativas a las deficiencias en las infraestructuras del CEIP Juan Abascal, de Briviesca (Burgos), publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

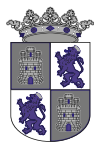
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200031 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Virginia Jiménez Campano, D. Daniel de la Rosa Villahoz, D. Luis Briones Martínez y D.ª Aída Estrella Paredes García, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en el CEIP Juan Abascal de Briviesca, Burgos.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200031, se manifiesta lo siguiente:

La Comisión de Educación de las Cortes de Castilla y León, en sesión celebrada el 25 de noviembre de 2022, con motivo del debate de la PNL/1100131, aprobó la siguiente Resolución: *“Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a analizar por los servicios técnicos el estado de la cubierta y los baños en el CEIP Juan de Abascal de Briviesca y, dentro de las competencias que le son propias y de las disponibilidades presupuestarias, ejecutar las obras sobre estos elementos que se consideren necesarias”.*

La disposición adicional decimoquinta, en su punto 2, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, dispone que *“La conservación, el mantenimiento y la vigilancia de los edificios destinados a centros públicos de educación infantil, de educación primaria o de educación especial, corresponderán al municipio respectivo”.*

El artículo 25.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, norma básica de garantía de la autonomía local, en el que se identifican las materias que los municipios ejercen como competencias propias, en los términos de la legislación



del Estado y de las Comunidades Autónomas, no solo incorpora lo dispuesto en la norma anteriormente mencionada, sino que además concreta y ciñe la competencia a los centros de titularidad municipal.

Por su parte, el artículo 7.2 del Decreto 120/2022, de 7 de noviembre, por el que se regula el Régimen Jurídico de la Autonomía de Gestión Económica de los Centros Docentes Públicos no Universitarios, dispone que *“En los Centros de Educación Infantil, Primaria, Especial o Centros de Educación Obligatoria, no se recogerán los gastos destinados al mantenimiento de inmuebles, ni los ocasionados por la conservación y reparación de los mismos, los cuales serán asumidos por las Administraciones Locales o Entidades de derecho público titulares de los edificios”*.

En relación con el concepto de mantenimiento, teniendo en cuenta lo establecido en La Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación, podemos inferir que la sustitución de elementos constructivos que no cumplen con su cometido, se considera una tarea de mantenimiento y conservación, y en ningún caso supone una mejora, ya que únicamente reintegra a sus condiciones originales a estos elementos.

Por todo lo expuesto, corresponde a los Ayuntamientos la realización de las obras de mantenimiento y conservación de los edificios destinados a centros educativos de infantil y primaria y educación especial y a la Consejería de Educación, el resto de las obras: nuevas construcciones, ampliaciones, reformas, mejoras y adaptaciones por necesidades educativas.

En el CEIP “Juan Abascal”, de Briviesca, se han realizado diversas intervenciones desde el año 2022.

Así, parte de los baños han sido reformados, se han llevado a cabo adaptaciones de espacios y se ha instalado un ascensor y reparado la cubierta.

A estas actuaciones hay que añadir las inversiones realizadas mediante el convenio firmado entre la Diputación Provincial de Burgos y la Consejería de Educación, cuya finalidad es la conservación y mejora de los centros públicos de educación infantil y primaria en el medio rural de la provincia de Burgos.

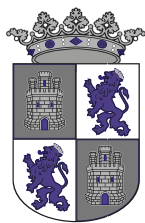
En relación con el estado de la cubierta, tras haber girado visita, se ha comprobado que hay algunas tejas movidas, lo que, unido a los atascos de los canalones, ha provocado algunas entradas de agua, constatándose que estos canalones, así como los pesebrones, no tienen un mantenimiento adecuado, lo que puede provocar problemas en la evacuación de agua.

Por todo ello, se evaluará la fórmula para subsanar estas circunstancias, a través de la programación anual de inversiones, teniendo en cuenta los criterios de prioridad establecidos y conforme a las disponibilidades presupuestarias existentes.

Valladolid, a 19 de junio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000033-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. María del Pilar García Colmenero y D. Cristian Delgado Alves, relativa a si se ha iniciado algún trámite para la ejecución de las obras de arreglo integral de la CL-626, así como cuál es su plazo de ejecución, ámbito de actuación, presupuesto total y fecha de inicio, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta escrita número 33 formulada por Miguel Ángel Blanco Pastor y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al arreglo integral de la carretera autonómica CL-626 en el tramo Aguilar de Campoo-Cervera de Pisuerga-Guardo-Vellila del río Carrión.

En contestación a la pregunta escrita nº 33, se da respuesta a las siguientes cuestiones planteadas:

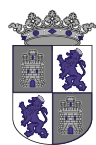
1. ¿Se ha iniciado algún trámite para la ejecución de las obras de arreglo integral de la CL-626?

Una de las actuaciones prioritarias programadas es la renovación superficial de la CL-626 en el tramo entre las localidades de Guardo y Santibañez de la Peña, cuyo proyecto ya se ha redactado.

En 2025 se ejecutó un saneo y regularización superficial de ciertas zonas del firme en la travesía de Guardo desde K.M. 177+000 (intersección con I a SC-P-15) hasta el K.M.179 +000, por un importe de 48.396 €

2. ¿Qué plazo de ejecución tienen las obras, qué ámbito de actuación, qué presupuesto total tiene y cuál es la fecha de inicio de las obras?

Está previsto incluir en el anteproyecto de presupuestos para 2027, este contrato de obra en el tramo entre las localidades de Guardo y Santibañez de la Peña



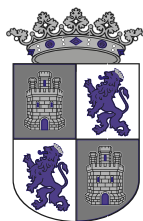
desde el P. K. 177+050 al 186+469. El plazo de ejecución de las obras será de 8 meses, de acuerdo con el proyecto redactado. La inversión total estimada asciende a 2.815.801,27 €.

La Junta de Castilla y León seguirá trabajando para avanzar progresivamente en la mejora de la CL-626.

Valladolid, a 3 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000041-02, PE/000042-02 y PE/000044-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

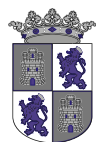
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	RELATIVA A
000041	Cuál es el precio del metro cuadrado en cada uno de los polígonos industriales de titularidad autonómica de la provincia de Soria.
000042	Cuántos son los metros cuadrados de suelo industrial de titularidad autonómica en venta en cada uno de los polígonos industriales de la provincia de Soria.
000044	Medidas de promoción para activar la venta de suelo industrial en cada uno de los polígonos de titularidad autonómica en la provincia de Soria.

Contestación a las preguntas con respuesta escrita P.E./1200041, P.E./1200042 y P.E./1200044, formuladas por los Procuradores D. Carlos Martínez Mínguez y Dª Esther Pérez Pérez pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativas a cuál es el precio del metro cuadrado en cada uno de los polígonos industriales de titularidad autonómica, cuántos son los metros cuadrados de suelo industrial de titularidad autonómica en venta en cada uno de los polígonos industriales y medidas de promoción para activar la venta de suelo industrial en cada uno de los polígonos de titularidad autonómica, en la provincia de Soria.



Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Medio Ambiente y Energía, en relación con las cuestiones planteadas en las preguntas escritas referenciadas en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I:** **Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II:** **Consejería de Medio Ambiente y Energía**

Valladolid, a 6 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

P.E./1200041, P.E./1200042 y P.E./1200044

En contestación a las preguntas con respuestas escrita señaladas, a la vista de la información facilitada por el Instituto para la Competitividad Empresarial de Castilla y León (ICECYL), se informa:

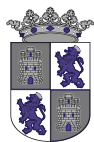
1.- El ICECYL dispone, en la provincia de Soria, de suelo industrial en los polígonos de El Burgo de Osma (P.I. La Güera) y de Navaleno.

El precio medio del metro cuadrado y la superficie disponible en cada uno de ellos son los siguientes:

Polígono industrial	Precio	Superficie disponible
El Burgo de Osma (P.I. La Güera)	Suelo industrial: 14,03 €/m ²	19.211 m ²
Navaleno	Suelo industrial: 7,98 €/m ² Suelo comercial: 8,31 €/m ²	24.489 m ²

2.- Las medidas de promoción existentes para activar la venta de suelo industrial, en ambos polígonos, son las siguientes:

- Se han eliminado los criterios de ponderación positivos que pudieran influir en el incremento de los precios de las parcelas, como por ejemplo la ubicación en esquinas.
- Medidas relativas a su financiación:
 - o Posibilidad de aplazamiento en el pago hasta 15 años.
 - o Aplazamiento en el pago en el 80 % del importe de la parcela.
- Posibilidad de reservar la parcela con un pago de un 5 % del importe de esta hasta la consolidación del proyecto.

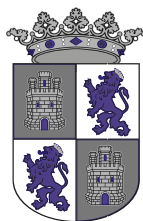


- Se han confeccionado fichas informativas individuales de cada polígono.
- Como medidas de promoción y difusión, toda la información indicada sobre los polígonos se encuentra publicados en la página web del ICECYL (<https://empresas.jcyl.es/web/es/empresas-castilla-leon.html>) e incluida en el inventario de captación de inversiones para poder ser ofertados cuando cumplen los requisitos de los solicitantes de suelo industrial.

ANEXO II CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

P.E./1200041, P.E./1200042 y P.E./1200044

En los polígonos industriales de la provincia de Soria, la Sociedad Pública de Infraestructuras y Medio Ambiente de Castilla y León, S.A., dispone de 205.787 m² en el Parque Empresarial del Medio Ambiente en Garray (PEMA) y de 149.302 m² en el Polígono Industrial "Vega de Alcoza" en Langa de Duero, siendo el precio medio del metro cuadrado de 15 €/m² y 22,50 €/m², respectivamente.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000043-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a intervenciones y/o restauraciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en los bienes de patrimonio cultural, muebles e inmuebles, de la Diócesis de Osma-Soria desde 2022 hasta el 12 de mayo de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

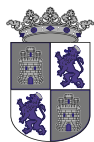
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200043, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León en los bienes de patrimonio cultural de la diócesis Osma-Soria, desde 2022 hasta la fecha actual.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que, por parte de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte se han realizado, en el periodo indicado, las siguientes actuaciones en bienes de la Diócesis de Osma-Soria, todas ellas realizadas en el marco del protocolo suscrito con el Ayuntamiento de Soria y el Obispado de Osma:

ACTUACIÓN	PRESUPUESTO	PLAZO EJECUCIÓN
Restauración de las cubiertas de la Colegiata de Berlanga	1.268.954 €.	2021-2022
Obras de restauración del claustro y cubiertas de la Concatedral de San Pedro	1.037.693,64 €.	2023-2024
Obras de restauración de las pinturas murales, revestimientos y bienes muebles de San Saturio	869.447,31 €.	2023-2024



Es preciso indicar también las actuaciones realizadas en el marco de los convenios suscritos en 2023, con cada una de las diócesis, obispados y arzobispados de Castilla y León, con el objetivo de colaborar de manera coordinada y eficaz en la protección, conservación y difusión de los bienes integrantes del patrimonio cultural de titularidad eclesiástica. En cumplimiento de dicho convenio, se han concedido las siguientes subvenciones a la Diócesis de Osma – Soria:

- En 2023, para la consolidación del muro de la iglesia de Ntra. Sra del Rivero de San Esteban de Gormaz se concedió subvención por importe de 50.000 €,
- En 2024, para actuaciones en la cubierta de la iglesia de San Juan Bautista de Brías y de la ermita de los Santos Mártires de Garay (Fase I), el importe de la ayuda fue de 250.260 €
- y en 2025, para la sustitución de la cubierta de la Ermita de los Santos Mártires de Garay, la intervención en las cubiertas de la iglesia parroquial de Ntra Sra de la Muela de Monteagudo de las Vicarías, la rehabilitación de la iglesia parroquial de la Asunción de Nuestra Señora de Deza y la consolidación del muro barbacana de la iglesia de la Asunción de Nuestra Señora de Villasayas, se concedió por importe de 548.982 €.

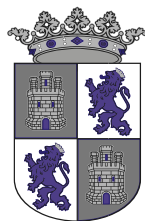
Además, se está ejecutando un programa de monitorización de ermitas e iglesias de la provincia de Soria cuyo presupuesto asciende a 706.035 € y cuyo fin está previsto en agosto de 2027.

Por otro lado, en el marco del programa Redes Territoriales de Especialización Tecnológica (RETECH), se han puesto en marcha diversos proyectos a nivel autonómico que incluyen actuaciones en bienes eclesiásticos de la provincia de Soria como:

- La monitorización, mediante la implantación de sensores en bienes de interés cultural de Castilla y León, que incluye 8 bienes de la provincia de Soria y entre ellos hay 5 pertenecientes a la Diócesis:
 - Catedral. Burgo de Osma. Soria.
 - Iglesia concatedral de San Pedro. Soria.
 - Colegiata. Berlanga de Duero. Soria.
 - Colegiata de Santa María de la Asunción. Soria.
 - Iglesia de la Virgen del Rivero. San Esteban de Gormaz.
- Así como la toma de datos sobre bienes inmuebles declarados bienes de interés cultural y la generación de modelos digitales, que en el caso de Soria incluye la iglesia de San Bonifacio de Espejo de Tera, la ermita de San Saturio, la iglesia de San Miguel de Gormaz, la iglesia de Santa María Magdalena de Valdenarros y la iglesia de San Juan Bautista de Brías.

A 3 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000045-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de visitantes anuales al yacimiento de Numancia (Soria) desde 2021 a 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

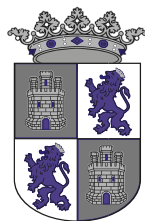
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200045, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de visitantes al yacimiento de numancia (Soria), desde el año 2021 hasta el año 2025.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se incluye tabla con los datos de visitantes en las anualidades solicitadas:

AÑO	VISITANTES
2021	22.506
2022	35.208
2023	36.898
2024	36.810
2025	35.614

A 6 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000046-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de visitantes anuales al Museo de Ambrona (Soria) desde 2021 a 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

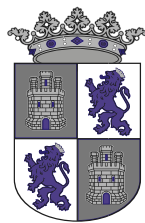
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200046, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de visitantes al museo de Ambrona (Soria), desde el año 2021 hasta el año 2025.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se incluye tabla con los datos de visitantes en las anualidades solicitadas:

AÑO	VISITANTES
2021	3.678
2022	4.112
2023	4.441
2024	3.762
2025	4.178

A 6 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000047-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a número de consultas anuales recibidas por el Archivo Provincial de Soria en 2024 y 2025, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

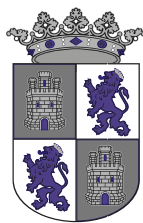
Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200047, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa al número de consultas, por anualidades, recibidas por el archivo provincial de Soria durante los años 2024 y 2025.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se adjunta cuadro con la información solicitada:

AÑO	USUARIOS PRESENCIALES	CONSULTAS PRESENCIALES	CONSULTAS EXTERNAS
2024	1.408	7.833	1.484
2025	975	6.953	1.462

A 3 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000048-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a cuántas solicitudes o peticiones de alcaldes o ayuntamientos de la provincia de Soria se han realizado a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y/o a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital sobre arreglo de carreteras autonómicas en la provincia de Soria en los últimos 10 años, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta escrita número 48 formulada por Esther Pérez Pérez y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a las solicitudes de alcaldes o ayuntamientos de la provincia de Soria dirigidas a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León y/o a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital concernientes al arreglo de carreteras de la red autonómica en la provincia de Soria en los últimos 10 años.

En contestación a la pregunta escrita nº 48, cuyo tenor literal es:

“¿Cuántas solicitudes o peticiones de alcaldes o ayuntamientos de la provincia de Soria se han realizado a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León (dirigidas a la propia delegada, a secretaría general o al servicio correspondiente) y/o a la Consejería de Movilidad y Transformación Digital concernientes al arreglo de carreteras de la red autonómica en la provincia de Soria en los últimos 10 años? Pedimos una relación donde conste la fecha de solicitud, los ayuntamientos o alcaldes solicitantes y las carreteras afectadas.”



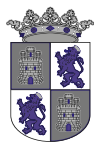
Se informa lo siguiente:

Las 5 solicitudes que constan en la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras son:

ENTRADA	AYUNTAMIENTO	ASUNTO
17/02/2017	Duruelo de la Sierra	Solicitud reparación muro margen derecho del río Triguera.
01/10/2019	Almazul	Solicitud mejora carretera autonómica SO-350. Almazul, Mazaterón, resto localidades y fundamentalmente Deza.
11/09/2020	Tardelcuende	Solicitud arreglo travesía SO-115 y colocación de sendos reductores en Tardelcuende.
10/03/2026	Berlanga de Duero	Mejora y actualización de SO-152 y SO-154
01/06/2026	Covaleda	Mal estado CL-117

Las 47 solicitudes que constan en la Delegación Territorial de Soria son:

ENTRADA	AYUNTAMIENTO	ASUNTO
01/07/2016	Berlanga de Duero	SO-152
03/08/2016	Duruelo de la Sierra	CL-117
26/08/2016	Medinaceli	SO-411
13/10/2016	Recuerda	SC-SO-11
13/11/2016	Covaleda	CL-117
02/06/2017	Almazul	SO-350
01/08/2017	Almazul	SO-350
17/08/2017	Belanga de Duero	SO-152
04/09/2017	Deza	SO-350
13/03/2018	San Leonardo de Yague	SO-934
26/04/2018	Tardelcuende	SO-115
20/12/2018	El Royo	SO-820
18/11/2019	Medinaceli	SO-132
16/12/2019	Agreda	SO-382
16/01/2020	Covaleda	CL-117
10/02/2020	Covaleda, Duruelo, Salduero y Molinos D.	CL-117
04/03/2020	Retortillo de Soria	SO-132
14/07/2020	Berlanga de Duero	SO-100
04/08/2020	San Leonardo de Yague	SO-920
06/08/2020	Morón de Almazán	CL-116
12/08/2020	Morón de Almazán	CL-116
07/09/2020	Medinaceli	SO-411
24/09/2020	Covaleda	CL-117
19/01/2021	Salduero	CL-117
28/01/2021	Duruelo de la Sierra	CL-117
04/02/2021	Morón de Almazán	CL-116
02/03/2021	Agreda	SO-382
14/03/2021	Baraona	CL-101
22/03/2021	Covaleda, Duruelo, Salduero y Molinos D.	CL-117
08/06/2021	Ucero	SO-920
26/08/2021	Medinaceli	SO-132
20/09/2021	Covaleda	CL-117
22/10/2021	Morón de Almazán	CL-116
14/03/2022	Matalebreras	SO-380, SO-630
30/03/2022	Ólvega	CL-101

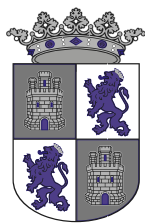


ENTRADA	AYUNTAMIENTO	ASUNTO
21/04/2022	Oncala	SC-SO-13
11/07/2022	El Burgo de Osma	SO-920
24/11/2022	Duruelo de la Sierra	CL-117
15/12/2022	El Burgo de Osma (Lodares de Osma)	CL-116
16/01/2023	Recuerda	SO-160
06/05/2023	Recuerda	SO-160
09/07/2024	Caltojar	SO-152
11/09/2024	Olvega	CL-101
07/11/2024	Matamala de Almazán	Soluciones velocidad y pasos elevados en SO-110
20/01/2025	Recuerda	Arreglo de la travesía de Recuerda, limitación de velocidad y dos pasos de peatones en SO-160
22/05/2026	Covalada	Solicitud de intersección en camino camping CL-117
01/06/2026	Covalada	Colocación de señal de limitación de velocidad a 50km/h y la colocación de un reductor en CL-117

Valladolid, a 2 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000058-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Martínez Mínguez, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Nuria Rubio García, D. Daniel de la Rosa Villahoz, Dña. María del Carmen Iglesias Parra, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, relativa a qué actuaciones concretas ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en los últimos dos años para atraer inversiones de fabricantes internacionales del automóvil, especialmente del sector del vehículo eléctrico y de origen asiático; si ha mantenido la Junta de Castilla y León contactos o negociaciones con empresas chinas del sector de la automoción interesadas en implantarse en España; cuáles son las razones por las que Castilla y León no aparece entre las comunidades autónomas mejor posicionadas para albergar nuevas fábricas de automoción vinculadas a fabricantes chinos; si considera la Junta que existe una situación de pérdida de competitividad o de oportunidades industriales para Castilla y León derivada de la falta de una estrategia autonómica clara en materia industrial y de automoción; y qué medidas urgentes piensa adoptar la Junta de Castilla y León para reforzar el papel de Castilla y León como polo estratégico del automóvil y garantizar la llegada de nuevas inversiones y empleo industrial a nuestra Comunidad Autónoma, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

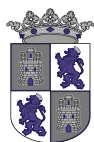
PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, P.E./1200058, formulada por los procuradores D. Carlos Martínez Mínguez, D. Daniel de la rosa Villahoz, D^a Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Francisco Díaz Muñoz, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez, D^a María del Carmen Iglesias Parra, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D^a Nuria Rubio García y D. Sergio Iglesias Herrera pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a “qué actuaciones concretas ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en los últimos dos años para atraer inversiones de fabricantes internacionales del automóvil, especialmente del sector del vehículo eléctrico y de origen asiático; si ha mantenido la Junta de Castilla



y León contactos o negociaciones con empresas chinas del sector de la automoción interesadas en implantarse en España; cuáles son las razones por las que Castilla y León no aparece entre las comunidades autónomas mejor posicionadas para albergar nuevas fábricas de automoción vinculadas a fabricantes chinos; si considera la Junta que existe una situación de pérdida de competitividad o de oportunidades industriales para Castilla y León derivada de la falta de una estrategia autonómica clara en materia industrial y de automoción; y qué medidas urgentes piensa adoptar la Junta de Castilla y León para reforzar el papel de Castilla y León como polo estratégico del automóvil y garantizar la llegada de nuevas inversiones y empleo industrial a nuestra Comunidad Autónoma.”

Recabada información de las Consejerías de Economía y Hacienda y de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, en relación con las cuestiones planteadas en la pregunta escrita referenciada en el encabezamiento, tengo el honor de comunicar a V.E. la información aportada por dichas Consejerías en los ANEXOS que a continuación se relacionan:

- **ANEXO I: Consejería de Economía y Hacienda**
- **ANEXO II: Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio**

Valladolid, a 7 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago

ANEXO I CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
--

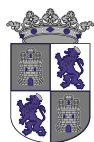
P.E./1200058

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de las competencias de esta Consejería, se informa:

La Junta de Castilla y León trabaja de forma continuada en consolidar los planes industriales de los principales fabricantes de automóviles instalados en Castilla y León del sector: Renault, Iveco, Horse (empresa de capital chino). Todos estos fabricantes ya han solicitado a la Junta de Castilla y León la consideración de sus proyectos como planes industriales prioritarios, que en algunos casos incluyen la adjudicación de modelos eléctricos y electrificables.

Además, la Junta de Castilla y León ha acordado dentro del trabajo con el cluster de automoción regional (Facyl), la adaptación de medidas formativas y de inversiones en el sector de los vehículos eléctricos.

Asimismo, la Junta de Castilla y León en su labor de captación de inversiones, está manteniendo contactos con empresas chinas y de otras nacionalidades para tratar de canalizar nuevas inversiones. Los resultados se irán viendo, como siempre, a medida que las propias empresas puedan hacer públicas sus inversiones definitivas.



Por otro lado, Castilla y León es una de las Comunidades Autónomas mejor posicionadas en España para albergar nuevas inversiones. Tiene un sector industrial con una cadena de proveedores completa y grandes capacidades para atraer inversiones, como la disponibilidad de suelo industrial, instrumentos financieros, ayudas, talento, infraestructuras y generación de energía renovable, lo que hace de esta tierra un lugar muy competitivo de España para albergar estas inversiones industriales.

Existen, eso sí, factores que afectan a las oportunidades industriales como la disponibilidad de una red de infraestructuras energéticas del Estado infradotada por el Gobierno de España, lo que hace que se pierdan proyectos de inversión que ya podrían estar activos en Castilla y León.

Las medidas que ya se están adoptando para reforzar nuestro territorio como polo estratégico son:

- Más suelo industrial en condiciones competitivas.
- Financiación a proyectos.
- Apoyo a medidas de generación de energías renovables para los proyectos industriales.
- Formación de trabajadores.
- Impulso a la financiación de la Innovación y tecnología.
- Refuerzo de la cadena de suministro del sector.
- Impulso al mantenimiento de los proyectos de constructores del sector automoción (HORSE, RENAULT, IVECO,...).

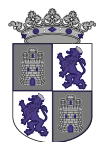
ANEXO II

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES, EMPLEO Y COMERCIO

P.E./1200058

En contestación a la Pregunta Escrita **P.E./ 58**, Núm. Registro de entrada 1042, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y las Procuradoras D. CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ, DÑA. PATRICIA GÓMEZ URBÁN, DÑA. NURIA RUBIO GARCÍA, D. DANIEL DE LA ROSA VILLAHOZ, DÑA. MARÍA DEL CARMEN IGLESIAS PARRA, D. FRANCISCO DÍAZ MUÑOZ, D. MIGUEL ÁNGEL BLANCO PASTOR, D. SERGIO IGLESIAS HERRERA y D. JESÚS IÑAKI GÓMEZ DOMÍNGUEZ, del **Grupo Parlamentario Socialista** de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita información relativa a las actuaciones llevadas a cabo para favorecer la implantación en nuestra Comunidad de industrias de automoción chinas y del sector del vehículo eléctrico, planteando en concreto cinco cuestiones:

En respuesta a las distintas cuestiones planteadas, por parte de esta Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio, se informa lo siguiente al respecto de cada una de ellas, siguiendo el mismo orden de las preguntas formuladas:



1. ¿Qué actuaciones concretas ha llevado a cabo la Junta de Castilla y León en los últimos dos años para atraer inversiones de fabricantes internacionales del automóvil, especialmente del sector del vehículo eléctrico y de origen asiático?

El apoyo se articula, entre otros, otorgando en los últimos 6 o 7 meses, condiciones de Proyectos Industriales Prioritarios a los planteados por HORSE POWERTRAIN SPAIN, o IVECO, así como prorrogando el del RENAULT, empresa esta última que ya ha anunciado la asignación de vehículos eléctricos a las plantas de Castilla y León, a través de un nuevo Plan Industrial que contará nuevamente con el apoyo de la Junta de Castilla y León mediante el otorgamiento de un nueva condición de Proyecto Industrial Prioritario.

Por tanto, nos mantenemos en constante colaboración con estas empresas, para facilitar su continuidad y transformación, así como con el cluster del sector, FACYL, habiendo también participado en la elaboración del plan estatal Auto 2030, dónde se han hecho las oportunas intervenciones con el Ministerio de Industria encaminadas a facilitar el tránsito hacia la electrificación del parque móvil y el impulso de nuestra Industria, como pueden ser demandar una mayor inversión en cargadores públicos, la eliminación de la incertidumbre existente con los fondos del Auto+ o el previo Moves III, o el refuerzo de la red eléctrica tanto para cargadores de alta potencia como para permitir la ampliación de nuestras industrias de la automoción, red que hoy limita tanto esas ampliaciones como especialmente la llegada de nuevas industrias a nuestro territorio.

2. ¿Ha mantenido la Junta de Castilla y León contactos o negociaciones con empresas chinas del sector de la automoción interesadas en implantarse en España? En caso afirmativo, ¿con qué resultados?

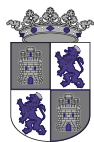
Efectivamente, si se han mantenido contactos con empresas chinas del sector de la automoción interesadas en implantarse en España. Un ejemplo claro es de GOTION, empresa líder del sector de las baterías, piedra angular del vehículo eléctrico, con voluntad de implantarse en Valladolid, con la que se han mantenido encuentros con la Junta de Castilla y León desde hace tiempo, así como con el Ayuntamiento de la ciudad y el Ministerio de Industria y Turismo, empresa que plantea una inversión de 950 Millones de Euros para dos grandes factorías en el citado Término Municipal.

3. ¿Cuáles son las razones por las que Castilla y León no aparece entre las comunidades autónomas mejor posicionadas para albergar nuevas fábricas de automoción vinculadas a fabricantes chinos?

Desde la Junta de Castilla y León no compartimos que dicha afirmación sea cierta. Y buena prueba de ello es precisamente el proyecto de la empresa china GOTION, con una voluntad de implantarse en Castilla y León, con dos grandes factorías del sector de las baterías, una inversión de en torno a 950 Millones de Euros y una creación de empleo estable de más de 1000 trabajadores en la fase de funcionamiento, y bastantes más en construcción.

4. ¿Considera la Junta que existe una situación de pérdida de competitividad o de oportunidades industriales para Castilla y León derivada de la falta de una estrategia autonómica clara en materia industrial y de automoción?

No existe en absoluto una falta de estrategia autonómica en el sector de la automoción, ni de apoyo al mismo. Hasta la fecha hemos trabajado con el II Plan Director de Promoción Industrial, que considera como el primer sector industrial estratégico de esta comunidad el

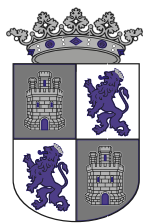


sector de la automoción, y que precisamente ha posibilitado la labor hasta ahora realizada, así como con la existencia y participación de la denominada Mesa de la Automoción, foro de comunicación y participación del sector. Actualmente, desde esta Consejería estamos desarrollando el III Plan Director de Promoción Industrial, que llegará hasta 2030. En él se están desarrollando una serie de objetivos, medidas y actuaciones para el sostenimiento, competitividad y desarrollo industrial. Entre los sectores prioritarios o estratégicos, sin duda, estará nuevamente la automoción, con especial foco en la movilidad eléctrica.

Igualmente, y de acuerdo a lo pactado para el Gobierno en esta nueva legislatura, existe el compromiso de desarrollo de un Plan Estratégico de la automoción con el sector, que será efectivamente desarrollado, en colaboración con la Consejería de Economía y Hacienda.

5. ¿Qué medidas urgentes piensa adoptar la Junta de Castilla y León para reforzar el papel de Castilla y León como polo estratégico del automóvil y garantizar la llegada de nuevas inversiones y empleo industrial a nuestra Comunidad Autónoma?

Desde la Junta de Castilla y León y en particular desde esta Consejería, vamos a seguir apoyando al sector de la automoción, con las medidas citadas en la pregunta anterior, con ayudas de toda índole en las que se prioriza este sector sobre otros no estratégicos (valga como ejemplo las actuales líneas de ayudas de la Dirección General de Industria, como son la de Digitalización o Industria 4.0, la de Maquinaria Industrial o la de Ciberseguridad, que otorgan mayor puntuación a los proyectos de los sectores estratégicos como la automoción), así como manteniendo conversaciones de continuo con el sector de la automoción, dando apoyo a las industrias ya implantadas, colaborando y otorgando condiciones de proyectos prioritarios a los nuevos planes industriales que planteen de consolidación y/ampliación de las capacidades industriales, así como facilitando la llegada a nuestro territorio de nuevas industrias del sector de la automoción.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000062-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a Yacimiento de Numancia, sobre cuál ha sido la inversión anual destinada por la Junta de Castilla y León al yacimiento arqueológico de Numancia durante los últimos cinco años, desglosada por anualidades y conceptos; qué cantidad concreta se ha destinado en ese período a investigación arqueológica, excavaciones, conservación, mantenimiento, promoción turística y personal técnico; si considera la Junta de Castilla y León suficiente la financiación actual destinada al yacimiento de Numancia para garantizar su adecuada conservación e investigación científica; qué número de campañas arqueológicas completas se han desarrollado en Numancia durante la década y cuál ha sido su financiación individual; y si existe coordinación con universidades, centros de investigación o entidades científicas para desarrollar proyectos permanentes de investigación en Numancia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

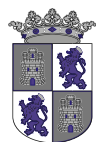
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200062, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a distintas cuestiones sobre inversiones en el yacimiento de Numancia, campañas arqueológicas y proyectos de investigación.

En contestación a la primera cuestión de la iniciativa parlamentaria referenciada, se indica la inversión anual realizada por la Junta de Castilla y León en el yacimiento arqueológico de Numancia en los últimos cinco años:

Año 2021:

- Estudio de accesibilidad: 7.804,50 €
- Actuación arqueológica Manzana XXIV: 7.950 €



- Trabajos de conservación y mantenimiento: 37.300 €
- Gasto corriente: 3.018,70 €
- Gastos De Personal (Vigilante): 110.623,51 €

Año 2022:

- Adecuación del recorrido: 39.633,55 €
- Trabajos de mantenimiento: 7.937,83 €
- Retejado de cubiertas: 4.017,66 €
- Gasto corriente: 2.740,67 €
- Gastos De Personal (Vigilante): 111.464,79 €

Año 2023:

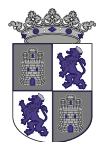
- Trabajos de mantenimiento: 11.900 €
- Reparaciones varias: 3.939,49 €
- Gasto corriente: 4.409,62 €
- Gastos De Personal (Vigilante): 108.043,24 €
- Reparación bomba de impulsión: 1.859,77 €
- Actualización sistemas PCI. Señalética: 20,33 €
- Reparación caldera biomasa: 2.079,72 €

Año 2024:

- Trabajos de mantenimiento: 11.900 €
- Reparaciones varias: 7.395,18 €
- Gasto corriente: 8.245,91 €
- Gastos De Personal (Vigilante): 89.424,42 €
- Reparación escalones recorrido visitable Numancia y murallas: 5.787,43 €

Año 2025:

- Estudios difusión y valorización: 8.833 €
- Trabajos de mantenimiento: 24.891,88 €
- Reparación de pasarelas y casa del guarda: 19.771,40 €
- Sustitución tableros de parte del itinerario visitable: 13.890,80 €
- Gasto corriente: 1.897,15 €
- Gastos De Personal (Vigilante): 104.314,76 €



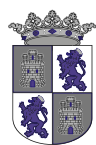
Además, en el marco del Plan Territorial de Sostenibilidad Turística de Castilla y León 2021-2024 (Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia- Financiado por la Unión Europea- NextGeneration EU) se está ejecutando por la Diputación Provincial de Soria el Plan de Sostenibilidad Turística en Destino, "Celtiberia Soriana". Este Plan contempla actuaciones en este yacimiento, tales como un estudio respecto al comportamiento energético del centro de visitantes o como la redacción del Plan Director del Yacimiento de Numancia.

En cuanto a las campañas arqueológicas completas desarrolladas en Numancia durante la última década, han sido las siguientes:

- 2015: Dibujos y reconstrucción 3D para el proyecto de Urbanismo de Numancia. (5.566 €)
- 2016: Estudio Manzana XXIV (9.801 €)
- 2017: Estudio Manzana XXIV (18.150 €)
- 2018: Estudio Manzana XXIV (17.908 €)
- 2019: Estudio Manzana XXIV (17.966€) y Restauración de cerámicas (15.599,32€)
- 2020: Trabajos de documentación para redacción memoria (15.000 €)
- 2021: Adecuación manzana XXIV (7.950 €)
- 2026: Trabajos de investigación arqueológica (en licitación) (18.000 €)

Por otro lado, y en lo que a la promoción turística se refiere, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte realiza la promoción de los numerosos recursos turísticos y culturales de la Comunidad de Castilla y León, incluyendo los yacimientos arqueológicos, entre los que se encuentra el Yacimiento de Numancia. El Yacimiento de Numancia se encuentra documentado en la página web de Turismo de Castilla y León, está incluido en varias de las rutas turísticas que se proponen y se promociona a través de las distintas redes sociales y en distintos folletos turísticos que se difunden a través de las oficinas de turismo regionales. Además, en el stand de la feria FITUR, a lo largo de varios años, se han acogido presentaciones del yacimiento de Numancia por parte de la Diputación Provincial de Soria y de la Asociación Cultural Celtibérica Tierraquemada, dando a conocer al público de esta feria este importante yacimiento. Dado que se trata de promoción a través de medios propios o son actuaciones de promoción conjunta de diversos recursos, no es posible la individualización de las cantidades destinadas al yacimiento en concreto.

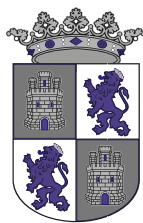
Respecto a la última cuestión, es preciso señalar que las intervenciones en los yacimientos vienen marcadas por los proyectos científicos de los investigadores. En esta línea de colaboración se trabaja en la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, en función de las disponibilidades presupuestarias, de acuerdo con los proyectos que presenten los investigadores y con la participación de otras instituciones (diputaciones,



centros de investigación, universidades, etc.) con el fin de contribuir a la investigación y valorización social e institucional de los bienes patrimoniales.

A 6 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000063-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a protocolo firmado el pasado 5 de mayo entre el Ministerio de Cultura, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Segovia para desarrollar actuaciones de conservación preventiva, restauración, investigación y difusión del Acueducto de Segovia, y en concreto cuál es la cantidad económica que aportará la Junta de Castilla y León en cada uno de los cuatro años de vigencia del protocolo; cuáles serán las actuaciones concretas que acometerá la Junta de Castilla y León a través de dicho protocolo; cuáles serán las actuaciones que financiará en 2026 y en la planificación para los otros tres años; si se formalizará algún otro documento o convenio en el futuro para dar respuesta a este protocolo; y quiénes serán los representantes de la Junta de Castilla y León en la mesa de seguimiento que se crea con el protocolo firmado, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

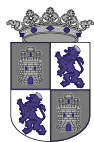
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200063, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a las actuaciones a realizar por la Junta de Castilla y León en el acueducto de Segovia, según el protocolo firmado con el Ministerio de Cultura y el Ayuntamiento de Segovia.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, tal y como se recoge en el propio texto del acuerdo, la finalidad de este protocolo es orientar la colaboración entre las tres administraciones para la realización de proyectos conjuntos en áreas de interés común relativos a la conservación y restauración del acueducto romano de la ciudad de Segovia.

En el documento se prevé establecer una línea de trabajo continuada mediante la planificación de actuaciones que se plasmarán en acuerdos específicos, en los que

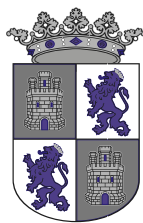


también se podrá dar cabida a otras entidades públicas o privadas. Será en estos instrumentos de colaboración donde se fijen las obligaciones específicas de cada una de las partes, así como los compromisos económicos que en su caso se establezcan.

La Comisión de seguimiento, vigilancia y control, se constituyó el día 5 de mayo de 2026 con la presencia de la Viceconsejera de Acción Cultural y el Director de Patrimonio cultural como representantes de la Junta de Castilla y León.

A 6 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000064-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con CEIP Fray Juan de la Cruz, en Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200064, formulada a la Junta de Castilla y León por D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al CEIP Fray Juan de la Cruz, en Segovia

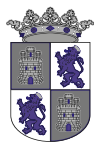
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1200064, se manifiesta lo siguiente:

El CEIP “Fray Juan de la Cruz”, contando con la colaboración de la Universidad de Valladolid, ha venido utilizando en los últimos años determinados espacios de la Escuela de Magisterio.

Para transformar la Escuela de Magisterio en la Facultad de Enfermería se han realizado obras, lo que ha supuesto recuperación del uso de espacios por parte de la Universidad de Valladolid.

En este sentido, se han mantenido varias reuniones con el AMPA del colegio, a las que han acudido tanto el Vicerrectorado como el Ayuntamiento de Segovia, para explicar los plazos de las obras y la posibilidad de seguir usando los espacios de la facultad por parte del colegio.

En el caso concreto del edificio polivalente, la UVA informó a los padres que las obras en el tejado del edificio usado como gimnasio se realizarían en diciembre, separando con un vallado las obras del patio del colegio, liberando el patio en su totalidad y permitiendo



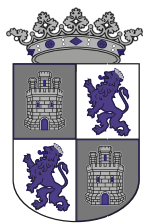
que el colegio pudiera seguir usando el edificio polivalente hasta final de curso, fecha en la que la Dirección Provincial de Educación de Segovia, acometerá la reforma integral del patio por un importe de 130.000 euros.

Por todo ello, de cara al próximo curso el centro contará con un patio renovado y un gimnasio interior de 150 metros cuadrados.

Valladolid, a 19 de junio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000065-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con carretera SG-223, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta escrita número 65 formulada por Carlos Fraile Benito y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la elevada siniestralidad de la carretera SG-223 en el entorno de Cuéllar, en su confluencia con las carreteras SG-203 y SG-V-2231.

En contestación a la pregunta escrita nº 65, se da respuesta a las siguientes cuestiones planteadas:

1. ¿Cuál es el número de accidentes graves y mortales registrados en la carretera SG-223 durante los últimos diez años, desglosados por anualidades y tramos kilométricos?

Desde el 1 de junio de 2016 hasta el 12 de junio de 2026 se han registrado 2 accidentes graves y han ocurrido 2 accidentes mortales en dicha carretera.

La fecha y puntos kilométricos de dichos accidentes se indican en las siguientes tablas.

En cuanto a la especificación de los tramos kilométricos cabe decir que esta carretera cuenta únicamente con un tramo, por ello se indica el p.k. donde ha ocurrido el accidente.

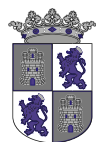


Tabla 1: Accidente graves

Fecha	p.k.
27/12/2025	26,20
7/02/2021	21,70

Tabla 2: Accidentes mortales

Fecha	p.k.
14/05/2017	19,85
26/07/2016	27,20

2. *¿Qué actuaciones de mejora de la seguridad vial ha realizado la Junta de Castilla y León en la SG-223 durante los últimos diez años y qué inversiones han sido destinadas a dicha carretera?*

Las actuaciones de seguridad vial que se han realizado en los últimos diez años han sido las siguientes:

- En diciembre de 2017 se actuó limitando la velocidad a 60 km/h en el sentido creciente de los pp.kk., es decir sentido hacia Cuellar; se reforzó la señalización luminosa y se colocaron bandas transversales de alerta (BTA).
- En 2020 se actuó en el firme con la mejora del contrato de conservación y se renovó la señalización vertical.
- En mayo de 2025 destacan las actuaciones efectuadas en el ramal de incorporación desde la SG-223 a la autovía A-601, con la implantación de bandas transversales de alerta y destellos sincronizados, advirtiendo de curva peligrosa.
- Recientemente, en 2026, se ha renovado la señalización horizontal.

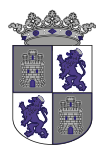
El importe de dichas inversiones no puede discretizarse para este tramo concreto.

A estas inversiones habría que sumar la cantidad asignada al presupuesto ordinario de conservación que, para toda la provincia de Segovia, como dato en esta anualidad de 2026 ronda los 5,5 millones de euros, excluida la conservación y explotación de la autovía A-601.

3. *¿Tiene prevista la Junta de Castilla y León la ejecución de nuevas actuaciones de acondicionamiento o mejora de seguridad en la SG-223 y, en su caso, cuál es el calendario previsto para su ejecución?*

En este momento no se ha adoptado ninguna decisión al respecto, dado que la programación de nuevas actuaciones requiere, la previa realización del oportuno análisis de valoración técnica.

4. *En función de la intensidad media diaria de tráfico registrada en la SG-223 y de los datos de siniestralidad existentes, ¿valora la Junta de Castilla y León la viabilidad técnica y presupuestaria de construir una*



rotonda o glorieta en alguno de los puntos de mayor peligrosidad de esta vía?”.

La carretera SG-223, en el entorno de Cuéllar y al norte de esta localidad, cuenta en la actualidad, en la confluencia con las carreteras SG-202 y SG-V-2231, con una glorieta partida.

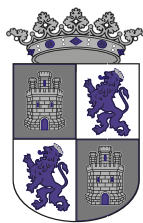
Para analizar la viabilidad técnica sería necesario analizar con detalle los condicionantes y circunstancias asociadas a la transformación de una glorieta partida en glorieta cerrada. Entre otros aspectos, deberán considerarse la tipología de las vías implicadas (urbanas o interurbanas) y el volumen de tráfico que soportan (IMD), todo ello conforme a las disposiciones normativas y recomendaciones vigentes, teniendo como objetivo prioritario la mejora de la seguridad vial.

La valoración presupuestaria vendría condicionada, en su caso, por la procedencia de realizar tal actuación.

Valladolid, a 2 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000067-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con Director Provincial de Educación, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200067 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la visita del Obispo de Segovia al IES María Zambrano de El Espinar.

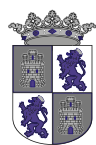
En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1200067, se manifiesta lo siguiente:

Ante la iniciativa del Sr. Obispo de visitar los centros educativos de la provincia, concretamente a los profesores y alumnos de religión católica, para darse a conocer tras su reciente llegada a Segovia, se pidió al obispado un listado de las visitas con fecha y hora para informar a los centros de esta con anterioridad, sin otra intención que los directores fueran conocedores de esta y que cada uno actuase con total libertad.

La visita del Sr. Obispo al IES María Zambrano de El Espinar se enmarca en las diversas actividades que se realizan, en los centros de la provincia de Segovia, organizadas por diferentes entidades y colectivos.

En concreto, la vista consistió en una charla-coloquio con los alumnos y profesores de religión católica, encuadrada dentro del horario de las clases de religión católica y de las actividades organizadas por el departamento.

En el momento de registrarse la iniciativa parlamentaria no hay constancia de quejas al respecto manifestadas por alumnos, familias o profesorado. Únicamente, en la reunión



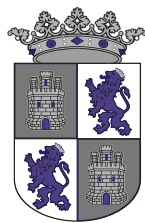
de la Junta de Personal Docente celebrada el día 26 de marzo, se hizo una pregunta relativa a las visitas del Sr. Obispo a los centros educativos.

Como no puede ser de otra manera, esta Consejería respeta las funciones propias del Consejo Escolar de cada centro, así como la autonomía de éstos.

Valladolid, a 19 de junio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000068-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Alicia Gallego González, relativa a qué se debe el retraso que está teniendo la Junta en el presente año 2026 para abonar el bono social térmico a los ciudadanos que tienen derecho al mismo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

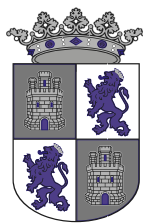
Contestación a la pregunta escrita P.E. 68, formulada por D^a. Alicia Gallego González, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Mixto de las Cortes de Castilla y León sobre el bono social térmico.

No existe retraso, por parte de la Junta de Castilla y León, en el pago del bono social térmico, siendo Castilla y León una de las comunidades autónomas más ágiles en la gestión del bono social térmico.

A 29 de mayo de 2026 se ha realizado el pago a 104.079 familias de un total de 109.888 beneficiarios. El resto de los beneficiarios no recibieron este bono al no disponer de los datos necesarios para proceder al pago e irán recibiendo la ayuda en cuanto se disponga de la información necesaria.

Valladolid, a 16 de junio de 2026.

EL VICEPRESIDENTE PRIMERO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
Y CONSEJERO DE DESREGULACIÓN, FAMILIA Y AYUDAS SOCIALES,
Fdo.: Carlos Pollán Fernández



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000069-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con centros educativos en Segovia y provincia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

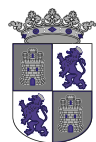
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200069 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a inversiones en los centros educativos de Segovia

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./1200069, se manifiesta lo siguiente:

La Consejería de Educación interviene, tan pronto como detecta una incidencia, en los centros educativos en el ámbito de sus competencias.

Las incidencias que constan y que han sido detectadas, en centros educativos de Segovia, se detallan en la siguiente tabla, indicando el año, centro y localidad, patología y el coste de la actuación realizada para solucionarla:

AÑO	CENTRO	LOCALIDAD	PATOLOGÍA	COSTE
2022	IES MARQUÉS DE LOZOYA	Cuéllar	El desprendimiento de un trozo de yeso puso de manifiesto una grieta en una línea de bovedillas de hormigón. Se aseguró la suela de la bovedilla.	5.723,60



AÑO	CENTRO	LOCALIDAD	PATOLOGÍA	COSTE
2023	IES LA ALBUERA	Segovia	Se desprenden unas placas de polidros (aislante de vidrio celular de baja densidad y poco peso) que se habían pegado al falso techo. Se retiran las placas y se coloca un falso techo adecuado con prestaciones térmicas y acústicas.	13.305,41
2023	EADS CASA DE LOS PICOS	Segovia	Caída de un falso techo de escayola que colgaba de una estructura de madera, debido a las vibraciones provocadas por una obra colindante en el teatro Cervantes. Se coloca un nuevo falso techo de menor peso mediante una estructura más compatible con la estructura de madera de la cubierta del edificio.	21.940,35
2024	IES EZEQUIEL GONZÁLEZ	Segovia	Caída falso techo debido a la filtración de agua de las fuertes lluvias de esos días. Se coloca un falso techo de bajo peso.	1.979,27

El importe de las inversiones en los centros educativos de infantil y primaria de Segovia y provincia, en los últimos cuatro años, ha sido el siguiente:

AÑO	INVERSIÓN
INVERSIÓN AÑO 2022	799.449,31 €
INVERSIÓN AÑO 2023	872.620,57 €
INVERSIÓN AÑO 2024	961.413,03 €
INVERSIÓN AÑO 2025	452.087,92 €

El importe de las inversiones en los centros educativos de secundaria de Segovia y provincia, en los últimos cuatro años, ha sido el siguiente:

AÑO	INVERSIÓN
INVERSIÓN AÑO 2022	335.249,90 €
INVERSIÓN AÑO 2023	1.956.251,13 €
INVERSIÓN AÑO 2024	3.720.130,33 €
INVERSIÓN AÑO 2025	824.933,80 €

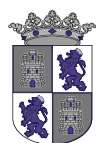


Las obras realizadas, en el año 2026, en los centros educativos de la provincia de Segovia se detallan a continuación:

NIVEL	CENTRO	LOCALIDAD	OBRA	COSTE
INF-PRI	CRA LOS LLANOS	Abades	2ª Fase reforma aseos	48.754,87 €
INF-PRI	CEIP LAS CAÑADAS	Trescasas	Reforma del porche	25.605,00 €
INF-PRI	CRA CAMPOS CASTELLANOS	Cantimpalos	Pavimentación y mejora de accesibilidad	45.652,00 €
INF-PRI	CEIP LA PRADERA	Valsaín	Renovación de aseos	48.599,89 €
INF-PRI	CRA EL CARRACILLO	Sanchonuño	Ampliación de un aula	138.000,00 €
SEC	IES PEÑALARA	Real Sitio San Ildefonso	Reforma para ciclo de jardinería	189.110,64 €
SEC	IES MARQUÉS DE LOZOYA	Cuéllar	Reparación de grietas y humedades en fachada	553.000,00 €
SEC	IES JAIME GIL DE BIEDMA	Nava de la Asunción	Derribo nave taller automoción, ampliación y reforma de espacios	350.000,00 €
SEC	IES JAIME GIL DE BIEDMA	Nava de la Asunción	Obras de mantenimiento	6.950,93 €

Las obras realizadas, en el año 2026, en los centros educativos de la ciudad de Segovia se detallan a continuación:

NIVEL	CENTRO	OBRA	COSTE
INF-PRI	CEIP FRAY JUAN DE LA CRUZ	Pavimentación del patio	134.639,07 €
INF-PRI	EEI NTRA. SRA. DE LA FUENCISLA	Eliminación gas radón	49.354,85 €
INF-PRI	CEIP DIEGO DE COLMENARES	Pavimentación pista polideportiva	49.126,00 €
INF-PRI	CEIP MARTÍN CHICO	Mejora de accesibilidad	25.548,09 €
INF-PRI	CEIP DOMINGO DE SOTO	Renovación del patio	46.952,00 €
INF-PRI	CEIP SANTA EULALIA	Adaptación escolarización 0-2 años	49.500,00 €
INF-PRI	CEIP ERESMA	Adaptación escolarización 1º ciclo infantil	49.500,00 €



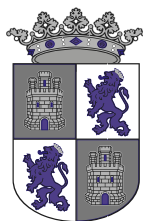
NIVEL	CENTRO	OBRA	COSTE
SEC	IES FCO. GINER DE LOS RÍOS	Renovación salón de actos	50.468,00 €
SEC	IES LA ALBUERA	Renovación pavimento pistas polideportivas	159.840,40 €
SEC	IES LA ALBUERA	Rehabilitación de cubierta	33.000,00 €
SEC	IES MARIANO QUINTANILLA	Restauración aula machado	20.000,00 €
SEC	IES ANDRÉS LAGUNA	Motorización alumbrado	25.000,00 €
SEC	CEE NTRA. SRA. DE LA ESPERANZA	Urbanización del patio	126.300,00 €
SEC	IES LA ALBUERA	Sustitución tramo acometida de agua potable	6.006,00 €
SEC	IES ANDRÉS LAGUNA	3ª fase de mejora de envolvente térmica e iluminación	954.821,44 €
SEC	IES MARÍA MOLINER	Nueva envolvente y retirada de cubierta	4.841.000,00 €

Por último, hay que destacar que, bajo los principios de coordinación y colaboración entre administraciones, se mantienen contactos y reuniones con los municipios, al objeto de planificar y coordinar las actuaciones.

Valladolid, a 1 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000070-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Carlos Fraile de Benito, D. Sergio Iglesias Herrera y Dña. Paloma Ramírez Calle, relativa a diversas cuestiones en relación con el eclipse astronómico de 12 de agosto de 2026, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

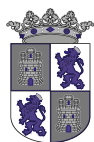
Contestación a la pregunta escrita, P.E./000070 formulada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a eclipse astronómico de fecha 12 de agosto de 2026.

Sobre las cuestiones planteadas, se ha de partir de la premisa del derecho a la libertad personal constitucionalmente protegida, que permite a cualquier ciudadano realizar actividades que no vulneren la legislación vigente, ni ataquen o contravengan derechos o intereses de terceros, como ocurre con la visualización de un fenómeno astronómico, pudiendo para ello desplazarse de un lugar a otro en virtud del derecho de libertad de circulación.

No obstante lo expuesto, sobre las preguntas realizadas, encuentran fácil contestación con las siguientes aclaraciones de competencias y responsabilidades administrativas:

I.- El diseño, preparación, organización, la coordinación interadministrativa, y la máxima responsabilidad, ante un posible movimiento masivo de población dentro de Estado español, ya sea población nacional o extranjera, es de la competencia exclusiva del Estado, por múltiples títulos competenciales.

Así, destacan sus facultades en extranjería (art.149.1.2 de la Constitución), sanidad exterior (art.149.1.16 de la Constitución), control del tránsito y transporte aéreo (art.149.1.20 de la Constitución), tráfico y circulación de vehículos (art.149.1.21 de la Constitución), y todo ello bajo el amparo de sus competencias en seguridad pública (art.149.1.29 de la Constitución) que ejerce a través de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.



Precisamente por ello, la Administración General del Estado ha creado, mediante el Real Decreto 686/2025, de 29 de julio, la Comisión Interministerial para la preparación, organización y coordinación de actuaciones relacionadas con este Trío de Eclipses. Esta Comisión tiene como objeto concreto asegurar la planificación, implementación y seguimiento de medidas coordinadas que permitan el desarrollo de actividades de divulgación científica, dinamización y promoción turística, y para la prevención de riesgos de salud pública, la gestión de la movilidad y la seguridad ciudadana.

Para cumplir con esa máxima responsabilidad que le corresponde al Estado, en el seno de esta Comisión se ha acordado la creación de 5 grupos de trabajo, en los que también se ha integrado la Junta de Castilla y León, que participa activamente:

- 1) “Prevención, Protección Civil y Riesgos Medioambientales” a través de la Agencia de Protección Civil y Emergencias,
- 2) “Movilidad y Seguridad” con la Dirección General de Transportes y Logística,
- 3) “Salud Pública” con la Dirección General de Salud Pública,
- 4) “Divulgación Científica” con la directora de Universidades e Investigación,
- 5) “Turismo e Impacto Económico” con la Dirección General de Turismo.

Por las mismas responsabilidades estatales en su organización, la celebración del “Trío de Eclipses 2026-2027-2028” ha sido declarado acontecimiento de excepcional interés público por el Real Decreto-ley 12/2026, de 26 de mayo.

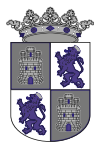
II.- La participación de las entidades locales en la celebración de estos eventos, organizando actos de visualización, tiene un carácter voluntario, y está amparada en la autonomía local de la que gozan, que está protegida constitucionalmente.

Por lo tanto, tales iniciativas de observación se realizarán bajo su exclusiva responsabilidad, y deben estar amparadas por la disponibilidad de los servicios públicos locales y de los recursos personales, técnicos y materiales para dar respuesta a la organización de dichos eventos y atender las incidencias propias que puedan surgir en unos actos de estas características.

La misma situación y responsabilidad concurrirá en los actos de observación que puedan promoverse por particulares que organicen dichas iniciativas en sus términos municipales.

III.- La Junta de Castilla y León está actuando lo que constituyen sus competencias y responsabilidades, de tal forma que con carácter preventivo ha activado la planificación del sistema de protección civil en cada provincia, ha procedido al estudio del refuerzo de los dispositivos de protección civil y emergencias que precisará, al control de venta de productos asociados al fenómeno a través de la inspección de consumo, a la coordinación de sus servicios sanitarios, al estudio de la movilidad, y a efectuar la información y difusión de recomendaciones generales y de salud pública de interés.

De igual modo, y a través de la Consejería de la Presidencia, la Junta de Castilla y León está colaborando con las entidades locales de la Comunidad que quieran organizar



actos de visualización, para que puedan afrontar con más garantías el eclipse. En este sentido, la participación en la red de puntos de observación recomendados de los municipios de Castilla y León tiene carácter voluntario, y ha requerido la correspondiente solicitud municipal. A partir de éstas, se ha llevado a cabo un proceso de selección atendiendo a criterios como la ubicación, los servicios públicos locales disponibles, las infraestructuras, las vías de comunicación y las zonas de exclusión (sobre todo medioambientales) que deben garantizar las entidades seleccionadas.

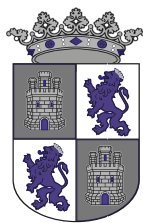
De esta forma, el pasado 5 de junio ha quedado establecida la red definitiva de puntos de observación, siendo seleccionadas 73 localidades como puntos de observación recomendados ya que reúnen las mejores condiciones en términos de seguridad, accesibilidad, capacidad de acogida, disponibilidad de servicios (tales como agua potable para garantizar el abastecimiento, la disponibilidad de espacio adecuado para ser utilizado como parking), e infraestructuras, comunicaciones y visibilidad del fenómeno.

Finalmente, se ha habilitado un espacio específico en la web institucional de la Junta de Castilla y León que reúne información de interés para seguir con seguridad el eclipse solar del próximo 12 de agosto: jcyl.es/eclipse.

Valladolid, a 30 de junio de 2026.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA,

Fdo.: Luis Miguel González Gago



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000074-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a diversas cuestiones en relación con Palacio de Quintanar, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

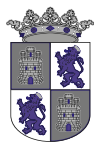
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200074, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a diversas cuestiones sobre la cesión del Palacio de Quintanar a la Diputación Provincial de Segovia.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada, se informa que la Diputación Provincial de Segovia solicitó la cesión del Palacio de Quintanar el día 21 de enero de 2026. En su escrito la Diputación manifestaba su intención de utilizar el inmueble para albergar un centro cultural. En concreto indicaba que: “Este centro se dotaría de una exposición permanente relacionada con la cultura y las tradiciones de Segovia, con exposiciones temporales, proyectos culturales y artísticos, para lo cual la Diputación gestionará los espacios internos y externos del Palacio, así como los residenciales del edificio. Igualmente, contendrá espacios administrativos de la Diputación con competencias en materia de cultura, incluyendo la gestión del Instituto de la Cultura Tradicional Segoviana “Manuel González Herrero”.

Respecto al expediente de cesión, con fecha 20 de marzo de 2026 el consejero de Cultura, Turismo y Deporte firmó la propuesta de la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte de desafectación y cesión de uso del edificio Palacio de Quintanar a la Diputación Provincial de Segovia en virtud de lo indicado en el artículo 143.2 de la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León y se remitió a la Consejería



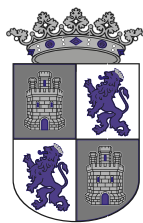
de Economía y Hacienda para su tramitación. En dicha propuesta no se recoge ninguna aportación económica por parte de la Diputación Provincial para dicha cesión.

Posteriormente, con fecha 17 de abril de 2026, la Consejería de Economía y Hacienda solicitó informe en relación a lo dispuesto en la Ley 11/2006, de 26 de octubre, del Patrimonio de la Comunidad de Castilla y León, y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 87, donde se establece que “en la preparación de cualquier negocio jurídico patrimonial que afecte a bienes que formen parte del patrimonio histórico español y del patrimonio cultural de Castilla y León será preceptivo el informe de la consejería competente en materia de cultura”, emitiendo la Dirección General de Patrimonio informe de fecha 22 de abril de 2026.

Esta cesión fue iniciada por el equipo anterior, por lo que, actualmente, se está estudiando el expediente para valorar la procedencia de dicha actuación.

A 6 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000077-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a becas de transporte y transporte escolar en la provincia de Segovia, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200077 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Sergio Iglesias Herrera, D.ª Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a becas de transporte escolar en la provincia de Segovia.

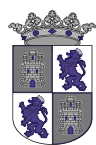
En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200077, se manifiesta lo siguiente:

En la convocatoria de ayudas para financiar el gasto de transporte escolar del alumnado escolarizado en centros sostenidos con fondos públicos se han presentado 51 solicitudes en el curso 2024-2025 y 77 solicitudes en el curso 2025-2026.

Las ayudas concedidas han ascendido a 44 en el curso 2024-2025 (2 en Educación Infantil, 12 en Educación Primaria, 16 en Educación Secundaria Obligatoria, 5 en Bachillerato, 4 en Formación para la Transición a la Vida Adulta y 5 en Formación Profesional), estando pendientes de resolución las correspondientes al curso 2025-2026.

Los alumnos de niveles postobligatorios que solicitaron transporte escolar, en la provincia de Segovia, ascienden a 148 en el curso 2023-2024 y 260 en el curso 2024-2025.

La Consejería de Educación no tiene constancia de que haya habido alumnado de enseñanzas obligatorias, en la provincia de Segovia, que no haya podido acceder al transporte escolar. En el caso de alumnado de enseñanzas postobligatorias, todos

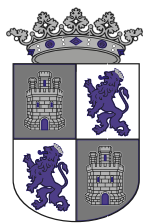


aquellos alumnos que solicitaron su plaza de manera excepcional la consiguieron, una vez que la empresa adjudicataria reforzó el servicio.

Valladolid, a 1 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000078-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a la Cuesta de los Hoyos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta escrita número 78 formulada por Sergio Iglesias Herrera y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a diversas cuestiones en relación con el arreglo definitivo de la Cuesta de los Hoyos (Segovia).

En contestación a la pregunta escrita n.º. 78, se da respuesta a las siguientes cuestiones planteadas:

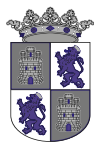
1) ¿Cuándo y como decidió la Junta intervenir?

El inicio de la tramitación se realizó con fecha 15 de enero de 2024, cuando el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Segovia remitió a la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, el Informe Propuesta de Orden de Estudio para la redacción del Proyecto.

A continuación, la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras emitió la correspondiente Orden de Estudio, siguiendo con la tramitación del procedimiento.

2) ¿A lo largo de los años la Junta de Castilla y León informó al Ayuntamiento de Segovia que la Cuesta de los Hoyos no podía asfaltarse y debía conservarse el adoquín? En caso afirmativo ¿cuál es el motivo del cambio de opinión? ¿Hay informes que apoyen ese cambio?

Ni el Servicio Territorial de Movilidad y Transformación Digital de Segovia, ni la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras tienen constancia de ninguna negativa



a eliminar el adoquín. No obstante, el proyecto de las obras contempla el extendido de mezcla bituminosa tipo SMA en capa de 3,5 cm de espesor, sobre el adoquín existente y prevé dejar en adoquín dos aparcamientos existentes en la MD de la carretera.

3) ¿En qué va a consistir la obra?

Las obras a ejecutar se agrupan en los 8 capítulos indicados a continuación:

1. Señalización de obras y preparación de corte de tráfico.
2. Reparación de las deformaciones existentes en el adoquín.
3. Ejecución de cunetas revestidas y pequeñas actuaciones de drenaje.
4. Eliminación de bolardos y arreglos puntuales de pavimento de acera (titularidad del Ayuntamiento).
5. Extendido de mezcla bituminosa tipo SMA en capa de 3,5 cm de espesor, sobre el adoquín existente. Se dejarán en adoquín dos aparcamientos existentes en la MD de la carretera.
6. Colocación de protección en acera, con barrera de acero inoxidable de 30 cm de altura.
7. Pintura de barandilla exterior de acera, adecuación de mobiliario urbano, y de zona de descanso en PK 1+300 MI.
8. Señalización vertical y horizontal., limpieza y remate de las obras.

4) ¿Cuándo se ha licitado? ¿A qué empresa? ¿Cuál es el plazo de ejecución? ¿Cuándo se tiene previsto el inicio de las obras?.

El anuncio de licitación fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 5 de junio de 2025. El contrato fue adjudicado el 3 de septiembre de 2025 y formalizado mediante su firma el 22 de septiembre de 2025, resultando adjudicataria la empresa TECNOLOGÍA DE FIRMES, S.A.

El plazo de ejecución de las obras es de 12 meses, estableciéndose como fecha de inicio del contrato el 25 de octubre de 2025 y como fecha vigente de finalización el 24 de octubre de 2026.

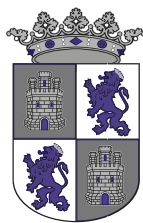
5) ¿Cuál es la cantidad económica por la que se ha adjudicado?.

El presupuesto de adjudicación ha sido de 700.921,54 €.

Valladolid, a 2 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000085-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a de qué forma garantizará la Dirección Provincial de Educación de Zamora el transporte escolar al alumnado de la comarca de Sayago que opte por cursar un ciclo de grado medio de Formación Profesional en el curso 2026-2027; qué pasos ha dado la Junta de Castilla y León desde la aprobación de la mencionada moción para modificar la normativa vigente y extender el derecho del transporte escolar a los estudiantes de ciclos de grado medio de Formación Profesional que se encuentren matriculados en estudios que no se ofertan en la localidad en la que están empadronados; y si considera la Junta de Castilla y León que la respuesta ofrecida a la familia de Bermillo de Sayago desde la Dirección Provincial de Educación es coherente con su eje estratégico de fijación de población en el medio rural, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

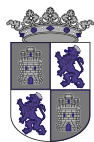
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200085 formulada a la Junta de Castilla y León por D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y D.ª Patricia Martín Guerra, procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa al transporte escolar en la provincia de Zamora.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200085, se manifiesta lo siguiente:

El artículo 82 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, referido a la igualdad de oportunidades en el mundo rural, establece que las Administraciones educativas tendrán en cuenta el carácter particular de la escuela rural a fin de proporcionar los medios y sistemas organizativos necesarios para atender a sus necesidades específicas y garantizar la igualdad de oportunidades. En la educación básica, en aquellas zonas rurales en que se considere aconsejable, se podrá escolarizar a los niños en un municipio próximo al de su residencia para garantizar la calidad de la enseñanza. En este supuesto las Administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte y, en su caso, comedor e internado.



En virtud de ello, el artículo 2 de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación configura como beneficiarios del servicio de transporte escolar a *“Los alumnos del segundo ciclo de educación infantil, educación primaria, educación secundaria obligatoria, bachillerato, formación profesional básica y educación especial, escolarizados en un centro público de titularidad de la Comunidad de Castilla y León, cuyo domicilio se encuentre en un municipio diferente del centro de escolarización que le corresponda”*.

Por tanto, lo determinante a efectos de gozar del derecho al servicio de transporte escolar es la escolarización en el centro docente que corresponda. En caso contrario, la única posibilidad reconocida en la normativa vigente para ser beneficiario de dicho servicio es haber sido escolarizado en centro distinto por imposición de la Comisión de escolarización, y en ningún caso por elección voluntaria de las familias.

En supuestos distintos a los mencionados, la prestación del servicio de transporte escolar requiere, tal y como se indica en el artículo 3 de la Orden mencionada, la previa autorización de la dirección general competente en materia de transporte escolar. Es decir, ocupar plazas vacantes en las rutas contratadas para niveles obligatorios requiere previa autorización al tratarse de uno de los supuestos previstos por la norma.

En el caso concreto de la formación profesional de grado medio, debe tenerse en cuenta la libertad de elección del alumno tanto de los estudios a realizar como del centro en los que se impartan esos estudios; al ser tanto la oferta de grados como la de los centros en los que se implanta muy amplia, esto conduciría a disponer de un transporte a la carta y a recorrer distancias muy largas, dadas las características de nuestro territorio. En este sentido, el transporte a distintas localidades y centros, solo condicionada por la elección del alumno y teniendo en cuenta la racionalidad del gasto público que debe guiar la actuación de la Administración, así como las disponibilidades presupuestarias, hace que en estos momentos no sea asumible el establecer este tipo de transporte, sin perjuicio de que cada caso en concreto siempre es objeto de estudio y valoración.

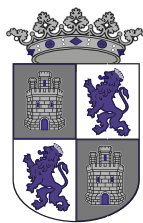
En este marco, y conforme a los criterios de planificación del servicio de transporte escolar, la Dirección Provincial de Educación de Zamora se encuentra actualmente en fase de elaboración de las rutas correspondientes al próximo curso escolar, proceso que se lleva a cabo tomando en consideración las necesidades de escolarización comunicadas por los centros educativos.

Una vez configuradas las rutas y asegurada la atención del alumnado con derecho obligatorio al transporte escolar, el alumnado de ciclos formativos de grado medio podrá ser autorizado a utilizar el transporte escolar en las condiciones citadas anteriormente.

Valladolid, a 1 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000087-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a carretera CL-601 de acceso al Real Sitio de San Ildefonso; si tiene previsto la Junta de Castilla y León ejecutar el desdoblamiento de la carretera de acceso a La Granja de San Ildefonso; si existe actualmente algún estudio informativo, proyecto técnico o expediente administrativo en tramitación relativo a dicha actuación; qué inversiones ha destinado la Junta de Castilla y León en los últimos cinco años a la mejora de esta vía; qué plazo maneja la Junta de Castilla y León para licitar o ejecutar actuaciones concretas destinadas a reducir la congestión y mejorar la seguridad vial; y si considera la Junta de Castilla y León que la situación actual de la carretera garantiza unas condiciones adecuadas de seguridad para vecinos y usuarios, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

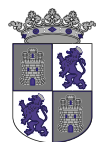
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta escrita número 87 formulada por Paloma Ramírez Calle y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa al desdoblamiento de la carretera CL-601 de acceso a La Granja de San Ildefonso y otras cuestiones.

En contestación a la pregunta escrita nº 87, se da respuesta a las siguientes cuestiones planteadas:

1. ¿Tiene previsto la Junta de Castilla y León ejecutar el desdoblamiento de la carretera de acceso a La Granja de San Ildefonso?

Respecto al posible desdoblamiento de esta vía, actualmente existe un proyecto, en fase de supervisión técnica, denominado “Carretera CL-601 de SG-20 (Segovia) a L.P. Madrid. 1.3-SG-6. Desdoblamiento de calzada. Segovia (SG-20) — Intersección Riofrío, pp.kk. 0+000 al 5+500”.



2. *¿Existe actualmente algún estudio informativo, proyecto técnico o expediente administrativo en tramitación relativo a dicha actuación?*

Se reproduce la contestación referida en el punto anterior.

3. *¿Qué inversiones ha destinado la Junta de Castilla y León en los últimos cinco años a la mejora de esta vía?*

Las inversiones más importantes llevadas a cabo en la carretera CL-601, de SG-20 (Segovia) a L.P. Madrid, en los últimos años son:

- Refuerzo y Renovación Firme. Carretera CL-601 de SG-20 a La Granja, pp.kk. 0+000 al 7+200. Con un presupuesto aproximado de 3 millones de euros.
- Seguridad Vial. Acondicionamiento de Travesías en La Granja pp.kk. 6+755 al 7+765. Con un presupuesto ejecutado cercano al millón de euros y con la participación económica del 20% del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.
- Refuerzo Firme CL-601, de Segovia a L.C.A. Madrid. La Granja a L.C.A. Madrid, pp.kk. 7+400 al 24+000. Con un presupuesto de inversión cercano a los 3,5 millones de euros.

A estas inversiones habría que sumar la cantidad asignada al presupuesto ordinario de conservación que, para toda la provincia de Segovia, ronda los 5,5 millones de euros en esta anualidad 2026, excluida la conservación y explotación de la autovía A-601.

4. *¿Qué plazo maneja la Junta de Castilla y León para licitar o ejecutar actuaciones concretas destinadas a reducir la congestión y mejorar la seguridad vial?*

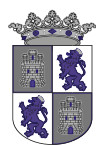
Está pendiente de ejecución la actuación "Carretera CL-601 de SG-20 (Segovia) a L.P. Madrid. 4.3-SG-40 Seguridad Vial. Acondicionamiento de travesías. La Pradera pp.kk. 9+775 al 10+830", en función de la planificación presupuestaria.

También, como se ha señalado, está en marcha el proyecto de desdoblamiento del tramo inicial de la CL-601. El horizonte de inversión dependerá de la disponibilidad económica asignada en las futuras leyes de presupuestos.

5. *¿Considera la Junta de Castilla y León que la situación actual de la carretera garantiza unas condiciones adecuadas de seguridad para vecinos y usuarios?*

A la vista de lo anterior, puede afirmarse que la Junta de Castilla y León ha realizado destacadas inversiones en esta carretera, orientadas de manera prioritaria, a la mejora integral de esta infraestructura viaria, tanto desde el punto de vista funcional como de la seguridad vial. Dichas actuaciones han permitido no solo optimizar las condiciones de circulación, sino también incrementar los niveles de comodidad para los usuarios, favoreciendo una conducción más segura, fluida y acorde con los estándares técnicos exigibles en la red autonómica. En consecuencia, estas inversiones han contribuido significativamente a reforzar la calidad del servicio prestado por la vía.

También es cierto que, de cara al futuro, se contemplan nuevas inversiones que vendrán a complementar, consolidar y mejorar las actuaciones ya ejecutadas hasta



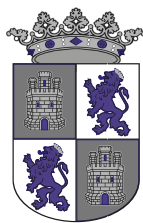
la fecha. Estas previsiones responden a una planificación continua y progresiva en materia de conservación y modernización de infraestructuras, con el objetivo de adaptarlas a las necesidades actuales y futuras del tráfico, así como a los criterios técnicos actualizados.

De este modo, se persigue garantizar una adecuada sostenibilidad de la red viaria y mantener unos niveles óptimos de seguridad y servicio a medio y largo plazo.

Valladolid, a 1 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000088-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Paloma Ramírez Calle, D. Sergio Iglesias Herrera y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a situación administrativa en la que se encuentra actualmente el proyecto de humanización y adecuación de la travesía de la CL-601 en Valsaín y La Pradera de Navahorno, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero

Contestación a la pregunta escrita número 88 formulada por Paloma Ramírez Calle y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, relativa a la situación administrativa del proyecto de humanización y adecuación de la travesía de la carretera CL-601 en Valsaín y la pradera de Navahorno y otras cuestiones.

En contestación a la pregunta escrita ri2 88, se da respuesta a las siguientes cuestiones planteadas:

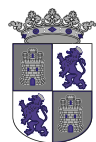
1. ¿En qué situación administrativa se encuentra actualmente el proyecto de humanización y adecuación de la travesía de la CL-601 en Valsaín y La Pradera de Navahorno?

La Consejería dispone del proyecto "Acondicionamiento de la travesía de la CL-601 en La Pradera del pk 9+775 al 10+830", que fue supervisado en septiembre de 2023 y se encuentra pendiente de aprobación.

Dicho proyecto cuenta con la conformidad del Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso.

2. ¿Confirma la Junta de Castilla y León que dicho proyecto cuenta ya con aprobación técnica?

Se reproduce la contestación señalada en el punto 1.



3. *¿Qué actuaciones concretas contempla el proyecto en materia de Acerados, pasos peatonales, calmado de tráfico y accesibilidad?*

El proyecto contempla la construcción de aceras en ambos márgenes de la travesía, dos zonas de paseos mejoradas, construcción de ensanches en zonas de pasos peatonales, así como ensanche en las aceras del puente. Se instalarán cinco pasos de peatones, con su correspondiente señalización.

Se ha previsto la oportuna señalización en materia de limitación de velocidad y resto de señales relativas a la seguridad vial en la travesía.

También se ha proyectado una nueva glorieta, en la parte final de la travesía, para un mejor reparto del tráfico, permitiendo una mejor fluidez y dotando a la vía de una mejora en la seguridad vial.

4. *¿Qué inversión total prevé destinar la Junta de Castilla y León a esta actuación?*

El presupuesto base de licitación de este proyecto alcanza el importe de 1.575.435,60€.

5. *¿Existe actualmente consignación presupuestaria para su ejecución?*

Actualmente estamos en situación de prórroga de los presupuestos del ejercicio 2024 y en breve se iniciarán las tareas de elaboración de los presupuestos para el ejercicio 2027, en los que se consignarán las actuaciones a realizar.

6. *¿Qué plazo maneja la Junta de Castilla y León para licitar e iniciar las obras?*

El plazo vendrá determinado por la consignación presupuestaria que se apruebe.

7. *¿Cuántos accidentes de tráfico se han registrado en la travesía de Valsaín en los últimos cinco años?*

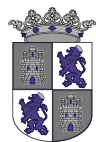
Desde 2021 hasta abril de 2026 se han registrado 18 accidentes entre los pp.kk. 9,7 al 11, correspondientes con la travesía de La Pradera de Navahorno – Valsaín.

Del total de accidentes, 11 han sido por atropello a animales salvajes o domésticos, el resto han sido colisiones frontolaterales, choques con obstáculos o salidas de vía.

En este periodo no se ha registrado ningún fallecimiento, ni heridos graves. Existiendo heridos leves en 4 de esos accidentes.

8. *¿Qué reuniones ha mantenido la Junta de Castilla y León con el Ayuntamiento del Real Sitio de San Ildefonso respecto a esta actuación desde el año 2023?*

En el año 2023 se celebró una reunión con participación de la entonces Consejera de Movilidad y Transformación Digital, del Director General

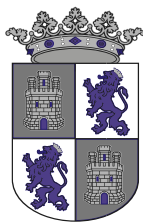


de Carreteras e Infraestructuras y del Alcalde del Real Sitio de San Ildefonso.

Valladolid, a 1 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000089-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña. Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, relativa a participación de la Junta de Castilla y León económicamente en los conciertos de las velas de Pedraza tanto en 2026 como en los últimos 10 años; si va a colaborar la Junta de Castilla y León económicamente en los conciertos de las velas en 2026; cuál ha sido la aportación económica anual de la Junta de Castilla y León a los conciertos de las velas de Pedraza en los últimos 10 años; si ha realizado la Junta de Castilla y León gestiones para colaborar con dicho evento; y si ha recibido la Junta de Castilla y León la petición del Ayuntamiento o la Fundación Villa de Pedraza para colaborar en los conciertos, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

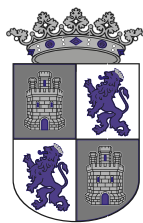
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita P.E./1200089, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Sergio Iglesias Herrera, Dña Paloma Ramírez Calle y D. Carlos Fraile de Benito, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la aportación económica y colaboración de la Junta de Castilla y León en los conciertos de las velas de Pedraza (Segovia).

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada se informa que, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte, a través de la Fundación Siglo para el Turismo y las Artes de Castilla y León, en los últimos diez años, ha colaborado en los Conciertos de las Velas de Pedraza con la participación de la Orquesta Sinfónica de Castilla y León (OSCYL) en los celebrados en 2016, 2019 y 2022.

A 6 de julio de 2026.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000090-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, relativa a diversas cuestiones relacionadas con el número de alumnos inscritos en el fichero de datos de carácter personal denominado "Datos relativos al alumnado con Necesidades Educativas Específicas" desde el año 2018 en la provincia de Soria, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

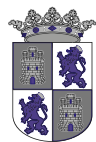
Respuesta de la Consejería de Educación a la iniciativa parlamentaria P.E./1200090 formulada a la Junta de Castilla y León por D.ª Esther Pérez Pérez y D. Carlos Martínez Mínguez, Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a número de alumnos inscritos en el fichero ATDI desde 2018 en la provincia de Soria.

En respuesta a la iniciativa parlamentaria P.E./1200090, se manifiesta lo siguiente:

La desagregación de La información solicitada por centros escolares podría permitir, especialmente en los centros de menor tamaño y en aquellos ubicados en zonas rurales, la identificación directa o indirecta e inequívoca de los alumnos afectados.

En este sentido, debe tenerse en cuenta que los datos incorporados al fichero ATDI fueron creados y regulados específicamente para la gestión de información vinculada a las necesidades específicas de apoyo educativo del alumnado, estableciendo su normativa reguladora medidas específicas de confidencialidad y acceso restringido a la información tratada.

En este sentido, la comunicación de datos desagregados por centro debe someterse a los principios establecidos en el Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD), en particular los principios de minimización de datos y de integridad y confidencialidad previstos en el artículo 5.1.c) y f), evitando cualquier tratamiento que pueda propiciar la reidentificación de los interesados.



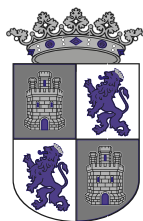
Por ello, dado que esta información se publicaría en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, aun presentada de forma agregada, puede permitir la identificación de alumnos concretos o la inferencia de circunstancias personales especialmente protegidas.

No obstante, esta consejería se pone a disposición de los procuradores que han formulado esta iniciativa, al objeto de que puedan consultar, en las dependencias de la consejería, los datos que consideren oportunos.

Valladolid, a 1 de julio de 2026.

LA CONSEJERA,

Fdo.: María Pardo Álvarez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000093-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, D. Pedro Luis González Reglero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a cómo valora la Junta de Castilla y León que la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, mediante auto de 4 de mayo de 2026, aprecie la existencia de "incumplimientos relevantes y reiterados" en el desarrollo del convenio ferroviario suscrito en 2017; si la Junta va a asumir alguna responsabilidad política; y qué actuaciones concretas ha desarrollado la Junta de Castilla y León desde 2019 para garantizar el cumplimiento efectivo del convenio ferroviario de 2017, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

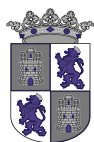
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta escrita número 93, formulada por Patricia Gómez Urbán, y otros Procuradores del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, en relación con el convenio de 20 de noviembre de 2017, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid.

En contestación a la pregunta nº 93, se informa lo siguiente:

En primer lugar, cabe señalar que en las estipulaciones del Convenio de 20 de diciembre de 2017 suscrito entre Adif-Alta Velocidad, Renfe-Operadora, la Sociedad Valladolid Alta Velocidad 2003, SA, la Junta de Castilla y León y el Ayuntamiento de Valladolid, para el desarrollo de las obras derivadas de la transformación de la red arterial ferroviaria de Valladolid, se hace referencia a las actuaciones relativas a la "ejecución de la nueva estación de autobuses subterránea".

En el año 2024, a fin de que se pudiera disponer lo antes posible de una parcela para construir la nueva estación de autobuses, la Junta de Castilla y León solicitó al Consejo de administración de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad que, por parte de dicha Sociedad,



se dieran los pasos necesarios para que se culmine el proceso de gestión y urbanización de los terrenos donde haya de levantarse la nueva estación, requisito imprescindible para la construcción de la nueva Estación de Autobuses de Valladolid.

En relación con las actuaciones vinculadas a la ejecución de la nueva estación de autobuses, se indica que, actualmente, no se dispone del solar para la construcción de dicha infraestructura, ni se conoce el marco temporal para obtener su disponibilidad.

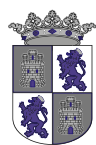
El hecho de que, a fecha actual, no se disponga de la parcela ni se encuentren liberados por parte de Adif y de Renfe los terrenos en los que está prevista la construcción de la nueva Estación de Autobuses han derivado en que no se hayan podido licitar las obras por parte de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad y tampoco ahora puede hacerlo la Junta de Castilla y León, que no tiene titularidad ni disponibilidad de los mismos.

Asimismo, y ante la falta de certeza sobre el marco temporal para la liberación de los terrenos y su urbanización, no se ha redactado el proyecto de ejecución para la construcción de la nueva Estación de Autobuses, ante el riesgo de desfase y desactualización que podría producirse si transcurre demasiado tiempo entre su redacción y la licitación de las obras, lo que originaría que el proyecto redactado fuera inservible para proceder a la licitación de las obras. Además, para redactar un proyecto de ejecución es necesario tener la parcela urbanizada o conocer al menos el proyecto de urbanización en el que se definan las condiciones, servicios, redes e infraestructuras públicas urbanas a las que el proyecto vaya a acometer (abastecimiento de agua, saneamiento, red eléctrica, red de telecomunicaciones, rasantes de viario, etc.).

A pesar de no disponer de la parcela, ni tan siquiera una certeza temporal para la obtención de la misma, la Junta de Castilla y León llevó a cabo en noviembre de 2019 la redacción de un anteproyecto para la implantación de las obras de la nueva Estación de Autobuses de Valladolid en la parcela EQ 51/116 del Plan General de Ordenación Urbana de Valladolid, con el fin de tener todo previsto y preparado para la activación de la redacción del proyecto de ejecución, en el momento cercano a la liberación de los terrenos y su urbanización.

Asimismo, a instancia de la Junta de Castilla y León, se impulsó la realización de un estudio de tráfico y flujo de circulaciones sobre la referida parcela para, igualmente, tener todo previsto para la licitación del proyecto de ejecución de la nueva Estación de Autobuses, y sobre el cual, a fecha actual, no se tiene constancia de que se hayan realizado actuaciones por parte de la Sociedad Valladolid Alta Velocidad, ni ahora por ADIF o Renfe.

En el escenario referido, de la falta de certeza del momento temporal de la disponibilidad de la parcela y, por tanto, de la posibilidad de construir la nueva Estación de Autobuses y, a la vista de las actuaciones pendientes para llegar a la misma, que no se enmarcan, a priori, en un corto periodo de tiempo, la Junta de Castilla y León, como titular de la parcela y de la infraestructura de la actual Estación de Autobuses, y debido a la situación en que se encontraba dicha infraestructura, estimó necesario acometer las obras para su reforma, modernización y adecuación a los estándares para el uso de los viajeros, siendo la Estación de Autobuses de Valladolid la que más viajeros tiene al año de toda la Comunidad Autónoma, con más de cinco millones de viajeros anuales que

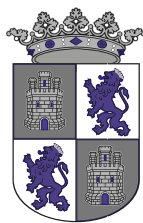


transitan por la misma. Todo ello, sin renunciar a la construcción de una nueva Estación de Autobuses para la ciudad de Valladolid.

Valladolid, a 2 de julio de 2026.

LA CONSEJERA DE MOVILIDAD, TRANSFORMACIÓN DIGITAL,
E INTELIGENCIA ARTIFICIAL,

Fdo.: Cristina Sanchidrián Blázquez



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000097-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Patricia Martín Guerra, relativa a convocatoria de la PAU 2025 y al número de alumnos matriculados, presentados y aprobados en cada uno de los centros sostenidos con fondos públicos, especificando la denominación del centro, su localidad y titularidad pública o concertada para cada una de las provincias; cuál es la nota media de Bachillerato o ciclo formativo; y cuál es la nota media en la fase obligatoria y de la fase general de la PAU en dichos centros, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.
Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

En contestación a la Pregunta Escrita P.E./ 97, Núm. Registro de entrada 1139, formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores y la Procuradora D. Javier García Martín, D. Jesús Iñaki Gómez Domínguez y Dña. Patricia Martín Guerra, del Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla y León, donde se solicita información relativa a la Convocatoria de la P.A.U. 2025, en concreto datos referidos a número de alumnos matriculados, presentados y aprobados desglosados por centros, localidad y titularidad pública o concertada para cada una de las provincias, así como datos de nota media de Bachillerato o ciclo formativo; y nota media en la fase obligatoria y fase general de la PAU en dichos centros, formulando específicamente las siguientes cuatro cuestiones:

- 1. ¿Cuál es el número de alumnos matriculados, presentados y aprobados?**
- 2. ¿Cuál es la nota media de Bachillerato o Ciclo Formativo?**
- 3. ¿Cuál es la nota media en la fase obligatoria de la PAU?**
- 4. ¿Cuál es la nota media de la fase general de la PAU?**



En respuesta a la pregunta escrita planteada, se informa lo siguiente:

Hemos de precisar que ni por parte de la Consejería de Educación (ni actualmente desde la Consejería de Industria, Universidades, Empleo y Comercio) se elaboran rankings de centros educativos, tal y como se menciona en la pregunta.

Igualmente, conviene precisar que tanto la fase obligatoria de la PAU como la fase general se refieren a la misma parte de la citada Prueba.

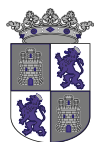
Por último, se incorpora como Anexo al presente documento una tabla que contiene toda la información solicitada relativa a la convocatoria de la Prueba de Acceso a la Universidad (PAU) 2025, con los datos debidamente desglosados y presentados conforme a los términos requeridos.

Valladolid, a 6 de junio de 2026.

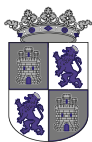
EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, UNIVERSIDADES,
EMPLEO Y COMERCIO,

Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández

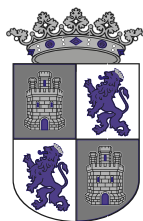
UNIVERSIDAD	PROVINCIA	INSTITUTO O CENTRO	TIPO CENTRO	MATRICULADOS EN BACHILLERATO	MATRICULADOS PAU CONV. JUNIO	PRESENTADOS PAU JUNIO	APTOS	Nota Media Bachillerato	Nota Media Fase General	Nota Media Acceso (60%bach 40% FG)
UBU	Burgos	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO DE BURGOS	PÚBLICO	178	39	39	37	7,8157	6,2120	7,1745
UBU	Burgos	IES ALFOZ DE LARA	PÚBLICO	20	13	13	12	8,1125	6,2406	7,3638
UBU	Burgos	IES CAMINO DE SANTIAGO	PÚBLICO	44	20	20	17	7,8600	6,5487	7,3355
UBU	Burgos	IES CAMPOS DE AMAYA	PÚBLICO	14	12	12	12	7,7433	7,0942	7,4837
UBU	Burgos	IES CARDENAL LOPEZ DE MENDOZA	PÚBLICO	189	152	150	145	7,8383	6,8167	7,4296
UBU	Burgos	IES CARDENAL SANDOVAL Y ROJAS	PÚBLICO	55	37	37	36	7,7875	6,8894	7,4283
UBU	Burgos	IES CASTELLA VETULA	PÚBLICO	45	29	29	29	7,5628	7,5655	7,5639
UBU	Burgos	IES COMUNEROS DE CASTILLA	PÚBLICO	129	85	85	85	7,5688	7,5844	7,5750
UBU	Burgos	IES CONDE DIEGO PORCELOS	PÚBLICO	140	112	112	105	7,7875	6,8022	7,3934
UBU	Burgos	IES DIEGO DE SILOE	PÚBLICO	81	62	62	62	7,4731	7,1581	7,3471
UBU	Burgos	IES DIEGO MARÍN AGUILERA	PÚBLICO	26	11	11	10	7,3010	6,0548	6,8025
UBU	Burgos	IES DOCTOR SANCHEZ DE MATIENZO	PÚBLICO	11	9	9	4	6,5525	4,9438	5,9090
UBU	Burgos	IES ENRIQUE FLÓREZ	PÚBLICO	95	47	47	47	7,3960	6,6798	7,1095
UBU	Burgos	IES FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE	PÚBLICO	63	44	44	44	7,8141	7,3806	7,6407
UBU	Burgos	IES FRAY PEDRO DE URBINA	PÚBLICO	124	62	62	60	7,6780	6,7263	7,2973
UBU	Burgos	IES HIPOLITO RUIZ LOPEZ	PÚBLICO	13	8	8	8	7,7513	6,2547	7,1526
UBU	Burgos	IES JUAN MARTÍN EL EMPECINADO	PÚBLICO	87	49	49	48	7,3698	6,8946	7,1797
UBU	Burgos	IES LA BUREBA	PÚBLICO	58	28	28	25	7,7464	6,3306	7,1801
UBU	Burgos	IES MERINADES DE CASTILLA	PÚBLICO	45	34	34	30	8,3607	6,3941	7,5740
UBU	Burgos	IES MONTES OBARENES	PÚBLICO	82	45	45	45	7,6300	7,0052	7,3801
UBU	Burgos	IES ODRÁ-PISUERGA	PÚBLICO	3	1	1	1	6,6300	4,6375	5,8330
UBU	Burgos	IES PINTOR LUIS SÁEZ	PÚBLICO	71	64	64	64	7,9752	7,5939	7,8227
UBU	Burgos	IES RIBERA DEL DUERO	PÚBLICO	12	4	4	3	8,3933	6,3625	7,5810
UBU	Burgos	IES TIERRA DE ALVARGONZÁLEZ	PÚBLICO	19	16	16	16	7,8531	6,5075	7,3149
UBU	Burgos	IES VALLE DEL ALANZA	PÚBLICO	28	17	17	16	7,7931	6,3797	7,2278
UBU	Burgos	IES VELA ZANETTI	PÚBLICO	101	64	64	63	7,6397	7,3784	7,5352
UBU	Burgos	CPEIPS BLANCA DE CASTILLA	PRIVADO/CONCERTA	67	28	28	28	7,5071	6,5404	7,1204
UBU	Burgos	CPEIPS SAN PEDRO Y SAN FELICES	PRIVADO/CONCERTA	57	29	29	27	7,1300	6,2523	6,7789
UBU	Burgos	CPEIPS SANTA MARÍA LA NUEVA Y SAN JOSÉ ARTESAN	PRIVADO/CONCERTA	62	38	38	37	7,3111	6,9558	7,1690
ULE	León	ESCUELA ARTES APLICADAS	PÚBLICO	68	38	38	38	7,5955	7,2278	7,4484
ULE	León	I.E.S. ALVARO DE MENDIÑA	PÚBLICO	38	29	29	29	8,3017	7,5198	7,9890
ULE	León	I.E.S. ALVARO YÁÑEZ	PÚBLICO	25	16	16	16	7,4606	6,7931	7,1936
ULE	León	I.E.S. ANTONIO GARCÍA BELLIDO	PÚBLICO	22	12	12	10	7,3550	5,8258	6,7433
ULE	León	I.E.S. ASTURICA AUGUSTA	PÚBLICO	87	63	63	63	7,7441	7,3627	7,5916
ULE	León	I.E.S. BEATRIZ OSORIO	PÚBLICO	29	19	19	19	8,2021	6,7103	7,6054
ULE	León	I.E.S. BERGIDUM FLAVIUM	PÚBLICO	28	17	17	17	8,3906	7,3457	7,9726
ULE	León	I.E.S. DOCTORA MARIA JOSE ALONSO	PÚBLICO	20	20	20	19	8,2426	7,0800	7,7776
ULE	León	I.E.S. ERAS DE RENUEVA	PÚBLICO	136	86	86	85	8,1166	7,2279	7,7611
ULE	León	I.E.S. EUROPA	PÚBLICO	61	44	43	40	7,7865	6,6314	7,3245
ULE	León	I.E.S. FERNANDO DE CASTRO	PÚBLICO	20	13	13	12	7,4558	6,3085	6,9969
ULE	León	I.E.S. FERNANDO I	PÚBLICO	18	11	11	11	7,7309	7,9359	7,8129
ULE	León	I.E.S. FUENTESNUEVAS	PÚBLICO	36	26	26	26	7,5127	6,7803	7,2197
ULE	León	I.E.S. GIL Y CARRASCO	PÚBLICO	166	109	109	107	7,7250	6,9951	7,4330
ULE	León	I.E.S. GINER DE LOS RÍOS	PÚBLICO	23	11	11	8	7,0288	5,8263	6,5478
ULE	León	I.E.S. JUAN DEL ENZINA	PÚBLICO	229	117	117	107	7,6937	6,7822	7,3291
ULE	León	I.E.S. LA GANDARA	PÚBLICO	13	9	9	6	9,1183	6,4075	8,0340
ULE	León	I.E.S. LANCIA	PÚBLICO	70	44	44	44	8,0702	7,5777	7,8732
ULE	León	I.E.S. LEG. VII MODALIDAD A DISTANCIA	PÚBLICO	112	5	5	5	6,4940	6,3315	6,4290
ULE	León	I.E.S. LEGIO VII	PÚBLICO	59	46	46	46	8,1054	7,3893	7,8190
ULE	León	I.E.S. OBISPO ARGUELLES	PÚBLICO	27	16	16	16	7,7488	7,1508	7,5096
ULE	León	I.E.S. OCTAVIANO ANDRES	PÚBLICO	11	7	7	7	8,0757	6,9607	7,6297
ULE	León	I.E.S. ORDOÑO II	PÚBLICO	107	93	93	90	7,5373	6,9767	7,3131
ULE	León	I.E.S. ORNIA	PÚBLICO	36	28	28	27	7,7944	6,8041	7,3983
ULE	León	I.E.S. PABLO DIEZ	PÚBLICO	14	8	8	6	8,5967	6,2617	7,6627
ULE	León	I.E.S. PADRE ISLA	PÚBLICO	87	62	62	61	7,8354	6,5302	7,3133
ULE	León	I.E.S. PADRE SARMIENTO	PÚBLICO	18	11	11	11	7,7927	7,2584	7,5790
ULE	León	I.E.S. RAMIRO II	PÚBLICO	21	15	15	15	8,2320	7,6273	7,9901
ULE	León	I.E.S. RIO ORBIGO	PÚBLICO	32	24	23	23	7,5813	6,5501	7,1688
ULE	León	I.E.S. SAN ANDRES	PÚBLICO	41	21	21	21	8,0410	7,5751	7,8546
ULE	León	I.E.S. SANCHEZ ALBORNOZ	PÚBLICO	48	32	32	29	7,4855	6,5143	7,0970



UNIVERSIDAD	PROVINCIA	INSTITUTO O CENTRO	TIPO CENTRO	MATRICULADOS	MATRICULADOS	PRESENTADOS	APTOS	Nota Media		
				EN BACHILLERATO	PAU CONV. JUNIO			Nota Media Bachillerato	Nota Media Fase General	Acceso (60%bach 40% FG)
ULE	León	I.E.S. SEÑOR DE BEMBIBRE	PÚBLICO	28	21	21	20	8,0655	5,9404	7,2155
ULE	León	I.E.S. VADINIA	PÚBLICO	27	23	23	20	7,8830	6,3679	7,2770
ULE	León	I.E.S. VALLE DE LACIANA	PÚBLICO	26	11	11	10	8,3690	6,7540	7,7230
ULE	León	I.E.S. VALLES DEL LUNA	PÚBLICO	32	25	25	23	8,0409	7,0828	7,6577
ULE	León	I.E.S. VIA DE LA PLATA	PÚBLICO	41	24	24	24	7,4508	7,1163	7,3170
ULE	León	I.E.S. VIRGEN DE LA ENCINA	PÚBLICO	91	63	63	59	7,4968	6,7299	7,1900
ULE	León	INSTITUTO EXTERNO/CENTRO F.P. EXTERNO	PÚBLICO	1	1	1	1	5,5300	4,3250	5,0480
ULE	León	COLEGIO LA ASUNCION	PRIVADO/CONCERTA	63	53	53	50	7,3484	6,2564	6,9116
ULE	León	COLEGIO SAN FRANCISCO	PRIVADO/CONCERTA	62	36	36	32	7,7203	6,3951	7,1902
ULE	León	COLEGIO VIRGEN BLANCA	PRIVADO/CONCERTA	60	46	46	45	7,8931	6,9048	7,4978
USAL	Ávila	ESCUELA DE ARTE DE ÁVILA	PÚBLICO	53	28	28	28	7,8975	6,4029	7,2997
USAL	Ávila	I.E.S. ADAJA	PÚBLICO	46	27	27	27	7,7985	7,2328	7,5722
USAL	Ávila	I.E.S. ALONSO DE MADRIGAL	PÚBLICO	69	39	39	39	7,6333	6,9338	7,3535
USAL	Ávila	I.E.S. ARAVALLE	PÚBLICO	14	6	6	6	7,9817	6,4867	7,3837
USAL	Ávila	I.E.S. ARENAS DE SAN PEDRO	PÚBLICO	63	38	38	38	7,5497	6,7363	7,2244
USAL	Ávila	I.E.S. CANDAVERA	PÚBLICO	18	6	6	6	8,1033	7,2446	7,7598
USAL	Ávila	I.E.S. CLAUDIO SÁNCHEZ-ALBORNOZ	PÚBLICO	29	15	15	14	7,7257	5,6948	6,9134
USAL	Ávila	I.E.S. EULOGIO FLORENTINO SANZ	PÚBLICO	26	11	11	11	7,6964	6,4255	7,1880
USAL	Ávila	I.E.S. GREDOS	PÚBLICO	16	13	13	13	8,1354	7,2767	7,7919
USAL	Ávila	I.E.S. HERMENEGILDO MARTÍN BORRO	PÚBLICO	37	16	16	15	7,5173	6,5150	7,1164
USAL	Ávila	I.E.S. ISABEL DE CASTILLA	PÚBLICO	63	43	43	42	7,9321	7,0911	7,5957
USAL	Ávila	I.E.S. JORGE SANTAYANA	PÚBLICO	68	44	44	44	7,6252	7,0786	7,4066
USAL	Ávila	I.E.S. JOSÉ LUIS LÓPEZ ARANGUREN	PÚBLICO	29	24	24	24	7,6017	6,3766	7,1116
USAL	Ávila	I.E.S. MARIA DE CORDOBA	PÚBLICO	45	27	25	23	7,8935	6,4638	7,3216
USAL	Ávila	I.E.S. SIERRA DEL VALLE	PÚBLICO	53	38	38	36	7,8633	6,3363	7,2525
USAL	Ávila	I.E.S. VALLE DEL ALBERCHE	PÚBLICO	14	10	10	9	8,0256	6,4300	7,3873
USAL	Ávila	I.E.S. VASCO DE LA ZARZA	PÚBLICO	95	74	74	71	7,6211	6,7064	7,2552
USAL	Ávila	COLEGIO ASUNCIÓN DE NUESTRA SEÑORA	PRIVADO/CONCERTA	97	77	77	75	7,8053	7,1403	7,5393
USAL	Ávila	COLEGIO MILAGROSA - LAS NIEVES	PRIVADO/CONCERTA	82	58	58	57	7,4304	7,0148	7,2641
USAL	Salamanca	ESCUELA DE ARTE DE SALAMANCA	PÚBLICO	88	48	48	47	7,7002	6,7139	7,3057
USAL	Salamanca	I.E.S. CALISTO Y MELIBEIA	PÚBLICO	47	27	27	27	7,4211	6,9711	7,2411
USAL	Salamanca	I.E.S. CAMPO CHARRO	PÚBLICO	33	24	24	23	8,4874	7,0098	8,8963
USAL	Salamanca	I.E.S. FEDERICO GARCÍA BERNALT	PÚBLICO	97	74	74	73	7,6359	7,2395	7,4773
USAL	Salamanca	I.E.S. FERNANDO DE ROJAS	PÚBLICO	125	86	86	86	8,0566	7,5479	7,8531
USAL	Salamanca	I.E.S. FRANCISCO SALINAS	PÚBLICO	60	52	52	52	7,9038	7,4106	7,7065
USAL	Salamanca	I.E.S. FRAY DIEGO TADEO GONZÁLEZ	PÚBLICO	28	16	16	16	7,7131	6,5109	7,2323
USAL	Salamanca	I.E.S. FRAY LUIS DE LEÓN	PÚBLICO	113	71	71	71	7,4682	7,2596	7,3847
USAL	Salamanca	I.E.S. FRAY LUIS DE LEÓN (CIDEAD)	PÚBLICO	2	1	1	1	5,8800	4,9375	5,5030
USAL	Salamanca	I.E.S. GERMÁN SÁNCHEZ RUIPÉREZ	PÚBLICO	45	36	36	34	7,8376	7,2318	7,5953
USAL	Salamanca	I.E.S. GONZALO TORRENTE BALLESTER	PÚBLICO	35	21	21	21	7,4162	7,4429	7,4269
USAL	Salamanca	I.E.S. LEONARDO DA VINCI	PÚBLICO	35	28	28	28	7,5721	7,4958	7,5416
USAL	Salamanca	I.E.S. LUCÍA DE MEDRANO (DIURNO)	PÚBLICO	190	117	117	117	7,6243	7,0844	7,4083
USAL	Salamanca	I.E.S. LUCÍA DE MEDRANO (NOCTURNO)	PÚBLICO	29	6	6	3	8,1700	7,3708	7,8503
USAL	Salamanca	I.E.S. MARTÍNEZ URIBARRI	PÚBLICO	101	73	73	73	7,8979	7,7786	7,8502
USAL	Salamanca	I.E.S. MATEO HERNÁNDEZ	PÚBLICO	58	39	39	39	7,6054	6,9797	7,3551
USAL	Salamanca	I.E.S. RAMÓN OLLEROS GREGORIO	PÚBLICO	47	34	34	34	7,9965	7,2168	7,6846
USAL	Salamanca	I.E.S. RAMOS DEL MANZANO	PÚBLICO	17	16	16	16	7,5756	6,6755	7,2156
USAL	Salamanca	I.E.S. RÍO CUERO DE HOMBRE	PÚBLICO	26	23	23	23	7,0861	6,4523	6,8326
USAL	Salamanca	I.E.S. SENARA	PÚBLICO	22	16	16	15	7,8453	7,1478	7,5663
USAL	Salamanca	I.E.S. TIERRA DE CIUDAD RODRIGO	PÚBLICO	51	46	46	43	7,3660	6,8090	7,1432
USAL	Salamanca	I.E.S. TIERRAS DE ABADENGO	PÚBLICO	9	7	7	7	7,9657	6,9379	7,5546
USAL	Salamanca	I.E.S. TORRES VILLARROEL	PÚBLICO	56	40	40	40	8,0545	7,2189	7,7203
USAL	Salamanca	I.E.S. VAGUADA DE LA PALMA	PÚBLICO	86	73	73	73	8,2722	8,1489	8,2229
USAL	Salamanca	I.E.S. VENANCIO BLANCO	PÚBLICO	87	53	53	52	7,6144	6,9661	7,3551
USAL	Salamanca	I.E.S. VÍA DE LA PLATA	PÚBLICO	29	20	20	20	7,5905	6,6031	7,1956
USAL	Salamanca	OTROS DISTritos	PÚBLICO	23	3	3	2	7,8950	5,7250	7,0270
USAL	Zamora	ESCUELA DE ARTE DE ZAMORA	PÚBLICO	38	14	14	13	8,2946	6,3483	7,5161
USAL	Zamora	I.E.S. ALFONSO IX	PÚBLICO	10	5	5	5	6,8720	4,6475	5,9822
USAL	Zamora	I.E.S. ALISTE	PÚBLICO	12	7	7	7	7,9414	7,3846	7,7187
USAL	Zamora	I.E.S. ARIBES DE SAYAGO	PÚBLICO	14	7	7	7	7,8157	6,7939	7,4070
USAL	Zamora	I.E.S. CARDENAL PARDO TAVERA	PÚBLICO	35	25	25	25	7,9892	7,6221	7,8424
USAL	Zamora	I.E.S. CLAUDIO MOYANO	PÚBLICO	73	42	42	42	7,8510	7,3493	7,6503
USAL	Zamora	I.E.S. FUENTESAÚCO	PÚBLICO	19	7	7	7	8,1514	6,5929	7,5280
USAL	Zamora	I.E.S. GONZÁLEZ ALLENDE	PÚBLICO	10	7	7	7	7,5886	6,1800	7,0251
USAL	Zamora	I.E.S. JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ	PÚBLICO	9	6	6	6	8,2800	6,7458	7,6663
USAL	Zamora	I.E.S. LA VAGUADA	PÚBLICO	45	32	32	32	7,7641	7,5301	7,6705
USAL	Zamora	I.E.S. LEÓN FELIPE	PÚBLICO	52	34	34	34	8,4212	7,4128	8,0178
USAL	Zamora	I.E.S. LOS SAUCES	PÚBLICO	99	70	70	65	8,0348	7,0978	7,6600
USAL	Zamora	I.E.S. LOS VALLES	PÚBLICO	24	15	15	15	8,1120	7,0728	7,6963
USAL	Zamora	I.E.S. MAESTRO HAEDO	PÚBLICO	57	27	27	27	7,8737	8,0187	8,4777
USAL	Zamora	I.E.S. MARÍA DE MOLINA (DIURNO)	PÚBLICO	106	67	67	67	8,0870	6,9826	7,6453
USAL	Zamora	I.E.S. MARÍA DE MOLINA (NOCTURNO)	PÚBLICO	8	1	1	1			
USAL	Zamora	I.E.S. POETA CLAUDIO RODRÍGUEZ	PÚBLICO	36	30	30	30	8,0513	7,2328	7,7239
USAL	Zamora	I.E.S. RÍO DUERO	PÚBLICO	25	21	21	20	8,2005	6,2889	7,4359
USAL	Zamora	I.E.S. TIERRA DE CAMPOS	PÚBLICO	17	9	9	9	7,7189	6,8831	7,3846
USAL	Zamora	I.E.S. UNIVERSIDAD LABORAL	PÚBLICO	12	6	6	6	7,4033	5,2875	6,5570
USAL	Zamora	I.E.S. VALVERDE DE LUCERNA	PÚBLICO	16	15	15	15	7,9073	6,4260	7,3148
UVA	Palencia	ESCUELA DE ARTE "MARIANO TIMÓN"	PÚBLICO	29	22	22	21	7,3181	6,3762	6,9413
UVA	Palencia	I.E.S. ALONSO BERRUGUETE	PÚBLICO	73	49	49	49	7,8322	7,0149	7,5053
UVA	Palencia	I.E.S. CONDES DE SALDAÑA	PÚBLICO	20	17	17	15	7,6787	5,6585	6,8706
UVA	Palencia	I.E.S. GUARDO	PÚBLICO	33	24	24	23	7,7865	7,0267	7,4826
UVA	Palencia	I.E.S. JORGE MANRIQUE	PÚBLICO	220	137	137	134	7,6617	7,0913	7,4335
UVA	Palencia	I.E.S. RECESVINTO	PÚBLICO	33	26	26	25	7,8596	6,7902	7,4318
UVA	Palencia	I.E.S. SEM TOB	PÚBLICO	18	15	15	14	7,3500	6,2739	6,9196
UVA	Palencia	I.E.S. STA. Mª LA REAL	PÚBLICO	38	28	28	28	7,3632	7,1350	7,2719
UVA	Palencia	I.E.S. TRINIDAD ARROYO	PÚBLICO	41	28	28	27	8,1719	7,1645	7,7689
UVA	Palencia	I.E.S. VICTORIO MACHO	PÚBLICO	54	45	45	42	7,9105	7,2769	7,6570
UVA	Palencia	I.E.S. VIRGEN DE LA CALLE	PÚBLICO	53	25	25	25	7,4972	6,4289	7,0699
UVA	Segovia	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO	PÚBLICO	42	21	21	21	7,5581	6,6388	7,1904
UVA	Segovia	I.E.S. ANDRÉS LAGUNA	PÚBLICO	179	95	95	88	7,7214	6,8569	7,3756
UVA	Segovia	I.E.S. CATALINA DE LANCASTER	PÚBLICO	9	5	5	5	8,2480	7,2005	7,8290
UVA	Segovia	I.E.S. CAUCA ROMANA	PÚBLICO	17	8	8	8	8,2588	7,0166	7,7619
UVA	Segovia	I.E.S. DUQUE DE ALBURQUERQUE	PÚBLICO	29	19	19	19	8,1858	8,0392	8,1272
UVA	Segovia	I.E.S. EZEQUIEL GONZÁLEZ	PÚBLICO	20	12	12	12	7,7742	7,3398	7,6004
UVA	Segovia	I.E.S. FRANCISCO GINER DE LOS RIOS	PÚBLICO	59	27	27	27	7,8604	7,1839	7,5898
UVA	Segovia	I.E.S. HOCES DEL DURATON	PÚBLICO	35	29	29	29	7,5162	6,9284	7,2811
UVA	Segovia	I.E.S. JAIME GIL DE BIEDMA	PÚBLICO	19	11	11	11	7,7573	6,2848	7,1683
UVA	Segovia	I.E.S. LA ALBUERA	PÚBLICO	47	24	24	24	7,6942	6,4611	7,2010
UVA	Segovia	I.E.S. MARÍA MOLINER	PÚBLICO	90	66	66	66	7,9129	7,4369	7,7225
UVA	Segovia	I.E.S. MARIA ZAMBRANO	PÚBLICO	63	51	51	49	7,4422	7,0057	7,2676
UVA	Segovia	I.E.S. MARIANO QUINTANILLA	PÚBLICO	63	41	41	41	7,4422	6,9803	7,2574
UVA	Segovia	I.E.S. MARQUES DE LOZOYA	PÚBLICO	36	28	28	27	7,5389	6,7772	7,2342
UVA	Segovia	I.E.S. PEÑALARA	PÚBLICO	36	25	25	25	7,7948	7,2579	7,5800
UVA	Segovia	I.E.S. SIERRA DE AYLON	PÚBLICO	26	21	21	20	7,7995	7,2976	7,7068
UVA	Segovia	I.E.S. VEGA DEL PIRO	PÚBLICO	40	31	31	30	8,1180	7,2139	7,7564



UNIVERSIDAD	PROVINCIA	INSTITUTO O CENTRO	TIPO CENTRO	MATRICULADOS EN BACHILLERATO	MATRICULADOS PAU CONV. JUNIO	PRESENTADOS PAU JUNIO	APTOS	Nota Media Bachillerato	Nota Media Fase General	Nota Media Acceso (60%bach 40% FG)
UVA	Soria	ESCUELA DE ARTE Y SUPERIOR DE DISEÑO VIRGEN DEL	PÚBLICO	28	17	17	17	8,3241	6,2615	7,4991
UVA	Soria	I.E.S. ANTONIO MACHADO	PÚBLICO	129	102	102	97	8,0561	6,8032	7,5549
UVA	Soria	I.E.S. CASTILLA	PÚBLICO	78	73	72	70	7,7947	6,8219	7,4056
UVA	Soria	I.E.S. GAYA NUÑO	PÚBLICO	39	28	28	26	8,1100	7,2997	7,7859
UVA	Soria	I.E.S. LA RAMBLA	PÚBLICO	13	9	9	9	8,3322	6,0408	7,4157
UVA	Soria	I.E.S. MARGARITA DE FUENMAYOR	PÚBLICO	25	22	22	22	7,3432	6,6634	7,0713
UVA	Soria	I.E.S. PICOS DE URBION	PÚBLICO	13	12	12	12	7,7450	6,6927	7,3241
UVA	Soria	I.E.S. POLITÉCNICO	PÚBLICO	59	44	43	43	7,4823	6,2065	6,9720
UVA	Soria	I.E.S. RIBERA DEL JALON	PÚBLICO	9	8	8	8	8,5450	6,7969	7,8458
UVA	Soria	I.E.S. SAN LEONARDO	PÚBLICO	14	11	11	9	7,8222	5,6403	6,9494
UVA	Soria	I.E.S. SANTA CATALINA	PÚBLICO	34	27	27	24	7,8771	6,1063	7,1688
UVA	Soria	I.E.S. VIRGEN DEL ESPINO	PÚBLICO	64	60	60	60	8,1430	7,4040	7,8474
UVA	Vallac	ESCUELA DE ARTE Y SUP. DE CONSERVACIÓN Y R. DE B.	PÚBLICO	124	56	56	56	7,0918	6,8312	6,9875
UVA	Vallac	I.E.S. ALEJANDRIA	PÚBLICO	50	38	38	38	7,2750	6,6732	7,0343
UVA	Vallac	I.E.S. ALFONSO VI	PÚBLICO	30	19	19	17	7,1594	6,4959	6,8940
UVA	Vallac	I.E.S. ANTONIO TOVAR	PÚBLICO	120	94	94	92	7,5238	6,8825	7,2673
UVA	Vallac	I.E.S. ARCA REAL	PÚBLICO	37	27	27	24	7,7467	6,2388	7,1435
UVA	Vallac	I.E.S. CAMPOS Y TOROZOS	PÚBLICO	30	20	20	18	8,1778	6,8678	7,6538
UVA	Vallac	I.E.S. CONDE LUCANOR	PÚBLICO	44	27	27	25	8,2260	6,6933	7,6129
UVA	Vallac	I.E.S. CONDESA EYLO ALFONSO	PÚBLICO	103	42	42	42	7,7562	7,1092	7,4974
UVA	Vallac	I.E.S. DELICIAS	PÚBLICO	134	78	78	74	7,6262	6,6590	7,2393
UVA	Vallac	I.E.S. DIEGO DE PRAVES	PÚBLICO	48	39	39	39	8,1936	7,3913	7,8727
UVA	Vallac	I.E.S. EMILIO FERRARI	PÚBLICO	95	85	85	84	8,0170	7,4299	7,7822
UVA	Vallac	I.E.S. EMPERADOR CARLOS	PÚBLICO	73	40	40	40	7,7058	6,7788	7,3350
UVA	Vallac	I.E.S. GALILEO	PÚBLICO	46	21	21	19	7,7937	7,0286	7,4876
UVA	Vallac	I.E.S. GOMEZ PEREIRA	PÚBLICO	43	30	30	28	7,3079	6,2888	6,9002
UVA	Vallac	I.E.S. JORGE GUILLEN	PÚBLICO	18	14	14	14	7,9114	7,3632	7,6921
UVA	Vallac	I.E.S. JOSE JIMENEZ LOZANO	PÚBLICO	97	75	75	75	7,4315	7,1831	7,3321
UVA	Vallac	I.E.S. JUAN DE JUNI	PÚBLICO	70	31	31	31	7,4161	7,0450	7,2677
UVA	Vallac	I.E.S. JUANA I DE CASTILLA	PÚBLICO	16	11	11	11	7,8073	7,8923	7,8413
UVA	Vallac	I.E.S. JULIAN MARIAS	PÚBLICO	54	44	44	42	7,8367	7,8330	7,8352
UVA	Vallac	I.E.S. LA MERCED	PÚBLICO	50	37	37	34	8,4344	7,3779	8,0118
UVA	Vallac	I.E.S. LAS SALINAS	PÚBLICO	59	34	34	33	7,6870	7,3327	7,5452
UVA	Vallac	I.E.S. LEOPOLDO CANO	PÚBLICO	9	3	3	3	6,7033	5,6750	6,2920
UVA	Vallac	I.E.S. MARIA MOLINER	PÚBLICO	73	47	47	46	7,4050	6,8404	7,1792
UVA	Vallac	I.E.S. NUÑEZ DE ARCE	PÚBLICO	181	113	113	111	7,9835	7,4794	7,7819
UVA	Vallac	I.E.S. PARQUESOL	PÚBLICO	85	62	62	62	7,2602	7,2427	7,2532
UVA	Vallac	I.E.S. PINAR DE LA RUBIA	PÚBLICO	115	102	102	96	7,4957	6,8280	7,2286
UVA	Vallac	I.E.S. PIO DEL RIO HORTEGA	PÚBLICO	37	24	24	24	7,4117	7,2552	7,3491
UVA	Vallac	I.E.S. RAMON Y CAJAL	PÚBLICO	57	31	31	31	7,3439	6,7923	7,1232
UVA	Vallac	I.E.S. RIBERA DE CASTILLA	PÚBLICO	46	32	31	31	7,0684	7,0306	7,0533
UVA	Vallac	I.E.S. RIO DUERO	PÚBLICO	47	36	36	36	7,5961	7,1126	7,4027
UVA	Vallac	I.E.S. SANTO TOMAS DE AQUINO	PÚBLICO	46	28	28	27	7,5852	6,8339	7,2847
UVA	Vallac	I.E.S. VEGA DEL PRADO	PÚBLICO	63	43	43	42	7,6410	6,7250	7,2746
UVA	Vallac	I.E.S. ZORRILLA	PÚBLICO	136	89	89	88	7,6698	7,4544	7,5836
UVA	Vallac	COLEGIO NTRA. SRA. DEL CARMEN	PRIVADO/CONCERTA	58	42	42	39	7,6892	6,7165	7,3001
UVA	Vallac	COLEGIO SAFA GRIAL	PRIVADO/CONCERTA	127	91	91	86	7,0655	6,4256	6,8095
UVA	Vallac	I. P. CRISTO REY	PRIVADO/CONCERTA	85	51	51	51	7,7620	7,2271	7,5480



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/000102-02

Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Pedro Luis González Reglero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Elisa Patricia Gómez Urbán, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, relativa a declaraciones realizadas por el Consejero de Economía y Hacienda afirmando que "el Gobierno de Alfonso Fernández Mañueco está en contacto permanente con la empresa y con los representantes de la plantilla de Renault"; las relaciones con dicha empresa y sus trabajadores; las actuaciones concretas llevadas a cabo por la Junta de Castilla y León durante el conflicto laboral; y si piensa la Junta de Castilla y León adoptar alguna medida para mejorar la interlocución con los representantes de los trabajadores en futuros conflictos industriales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 11, de 9 de junio de 2026.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/000004, PE/000005, PE/000007, PE/000015, PE/000022, PE/000023, PE/000025, PE/000027, PE/000029, PE/000031, PE/000033, PE/000041 a PE/000048, PE/000058, PE/000062 a PE/000065, PE/000067 a PE/000070, PE/000074, PE/000077, PE/000078, PE/000085, PE/000087 a PE/000090, PE/000093, PE/000097 y PE/000102.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de julio de 2026.

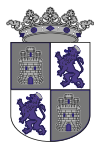
EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN.

Fdo.: Francisco Javier Vázquez Requero.

Contestación a la pregunta con respuesta escrita, PE/1200102, formulada por los Procuradores D. Pedro González Reglero, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, Dña. Patricia Gómez Urbán, Dña. Pilar García Colmenero, Dña. Laura Pelegrina Cortijo, D. Cristian Delgado Alves, D. Sergio García Herrero, Dña. Ana Isabel Casado Ridruejo y D. Diego Vallejo Martínez, pertenecientes al Grupo Parlamentario Socialista, relativa a actuaciones de la Junta de Castilla y León en relación al conflicto laboral de la empresa renault.

En contestación a la pregunta con respuesta escrita señalada, en el ámbito de las competencias de esta Consejería, se informa:

La Junta de Castilla y León viene trabajando los últimos dos años con el Grupo Renault para impulsar la adjudicación de un plan industrial por parte de la multinacional a las plantas de Palencia y Valladolid.



En este sentido, una vez que dicho Plan Industrial está formulado y diseñado, la condición para que pueda adjudicarse definitivamente (incluyendo los apoyos de las Administraciones Públicas), es la firma de un nuevo Convenio Colectivo con los trabajadores del Grupo en España.

Durante el período de negociación del nuevo Convenio Colectivo Renault España, la Junta de Castilla y León, a través de responsables de las áreas de Economía e industria, ha mantenido contacto permanente con los representantes de los trabajadores para expresar su apoyo a una negociación justa y confirmar que el Grupo tiene un plan industrial ya diseñado y con apoyo del Gobierno Autonómico a sus inversiones.

Finalmente, el acuerdo laboral alcanzado entre la empresa y los representantes de los trabajadores se ha plasmado en el Convenio Colectivo Renault España para el período 2026-2028, firmado el pasado 2 de junio, y hace posible la llegada de un nuevo plan industrial de Renault con carga de trabajo para las plantas de Palencia y Valladolid.

En todo este proceso, la tarea de la Junta de Castilla y León ha sido mediar con la empresa para impulsar un esfuerzo colectivo en el acuerdo, trasladar a los representantes de los sindicatos más representativos una posición institucional de apoyo a la negociación y al acuerdo, impulsar un marco de apoyo institucional al plan industrial, e involucrar al Ministerio de Industria en el apoyo a un proyecto de futuro para esta gran industria.

La adjudicación de planes industriales como el de Renault, Iveco, Horse, a Castilla y León suponen un respaldo determinante al sector de la automoción, de especial relevancia en la economía y el empleo de la Comunidad.

Valladolid, a 26 de junio de 2026.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Carlos Javier Fernández Carriedo

ESTRUCTURA DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS		
110	PL	Proyectos de Ley
120	PPL	Proposiciones de Ley
130	ILP	Iniciativas legislativas populares y de los Ayuntamientos
140	PREA	Reforma del Estatuto de Autonomía
150	PLE	Procedimientos legislativos especiales
160	DLEY	Decretos Leyes
170	DL	Decretos Legislativos
180	REG	Reglamento de las Cortes
181	RES	Resoluciones de la Presidencia y normas complementarias del Reglamento
182	EP	Estatuto de Personal
190	OIL	Otras Iniciativas legislativas
2. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL, CONVENIOS, ACUERDOS Y COMUNICACIONES		
210	DI	Declaraciones Institucionales y otras declaraciones
220	C	Convenios
230	ACUER	Acuerdos
240	OTC	Comunicaciones
3. INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA		
310	SI	Investidura
320	CCF	Cuestión de confianza
330	MC	Moción de censura
390	OC	Otras cuestiones de responsabilidad
4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO		
410	CJCyL	Comunicaciones de la Junta de Castilla y León
420	PROG	Programa y planes remitidos por la Junta de Castilla y León
430	INJ	Informaciones de la Junta de Castilla y León
440	DPG	Debate sobre política general
450	I	Interpelaciones
451	M	Mociones
452	IA	Informaciones de actualidad
461	POC	Preguntas para respuesta oral en Comisión
462	POP	Preguntas para respuesta oral en Pleno
463	PE	Preguntas para respuesta escrita
470	PNL	Proposiciones No de Ley
490	PR	Propuestas de resolución
5. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS		
510	TC	Tribunal Constitucional
520	CC	Consejo de Cuentas
530	PC	Procurador del Común
590	OIO	Otras Instituciones y Órganos
6. ELECCIONES, DESIGNACIONES, NOMBRAMIENTOS Y PROPUESTAS		
610	ESE	Designación de Senadores
620	ECC	Consejo de Cuentas
630	EPC	Procurador del Común
640	ECS	Consejo Consultivo
690	EOT	Otras designaciones y propuestas de nombramiento
7. COMPOSICIÓN DE LAS CORTES Y DE SUS ÓRGANOS		
710	MESA	Mesa de las Cortes
720	PTE	Presidencia
730	JP	Junta de Portavoces
740	GP	Grupos Parlamentarios
741	PNA	Procuradores no adscritos
750	COM	Comisiones
760	PON	Ponencias
770	PLN	Pleno
780	DP	Diputación Permanente
8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES		
810	ORGAN	Organización y funcionamiento de los servicios
820	OPER	Personal
830	OCON	Contratación
890	OOAC	Otros acuerdos de administración de las Cortes